



Gobierno de
Colombia

Agencia
Nacional de
Tierras

Avance SEGUNDO TRIMESTRE 2024

**Informe de Seguimiento
- Plan de Acción Institucional**

¡La Reforma Agraria es **Imparable!**

**Equipo directivo
Agencia Nacional de Tierras:**

Juan Felipe Harman Ortiz
Director General

César Libardo Santoyo Santos
Jefe Oficina del Inspector de la Gestión de
Tierras

César Libardo Santoyo Santos
Jefe Oficina Control Interno (E)

Jairo Leonardo Garcés Rojas
Jefe Oficina Jurídica

Yazmín Andrea Silva Porras
Directora de Gestión del Ordenamiento Social
de la Propiedad

Luis Antonio Chaves Ávila
Director de Acceso a Tierras

Ana Jimena Bautista Revelo
Directora de Gestión Jurídica de Tierras

Astolfo Aramburo Vivas
Director de Asuntos Éticos

Angela Lorena Ortiz Rosero
Secretaria General

Edwin Alberto Jiménez Chilito
Oficina de Comunicaciones

Lizeth Lorena Flórez Canaria
Jefe Oficina de Planeación

Investigación y textos:

Equipo Oficina de Planeación

*Informe de seguimiento del Plan de Acción 2024
II Trimestre de 2024
Bogotá D.C.*

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 1 |
| 2 | BALANCE GENERAL | 2 |
| 3 | ARTICULACIÓN ANT DENTRO DEL PLAN SECTORIAL | 5 |
| 4 | FORMALIZAR 3,9 MILLONES DE HECTÁREAS DE TIERRAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA PROPIEDAD RURAL | 9 |
| 4.1 | AVANCE EN LA FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA PROPIEDAD RURAL. | 10 |
| 5 | ENTREGAR 1,5 MILLONES DE HECTÁREAS A TRAVÉS DEL FONDO DE TIERRAS A POBLACIÓN RURAL SIN TIERRA O CON TIERRA INSUFICIENTE. | 20 |
| 5.1 | GESTIÓN PARA PROVEER EL FONDO DE TIERRAS. | 21 |
| 5.1.1 | <i>Adquisición de tierras</i> | 21 |
| 5.1.2 | <i>Gestión de ofertas de compra de predios</i> | 23 |
| 5.1.3 | <i>Procesos agrarios a favor de la nación</i> | 26 |
| 5.2 | AVANCE EN LA ENTREGA DE TIERRAS. | 27 |
| 6 | ORDENAMIENTO SOCIAL DEL TERRITORIO | 30 |
| 6.1.1 | <i>Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO</i> | 30 |
| 6.1.2 | <i>Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR</i> | 31 |
| 6.1.3 | <i>Levantamiento de información física y jurídica de tierras</i> | 31 |
| 6.1.4 | <i>Enrutamiento de tierras por medio de la implementación de los POSPR</i> | 31 |
| 6.1.5 | <i>Observatorio de Tierras rurales</i> | 32 |
| 6.1.6 | <i>Zonas de Reserva Campesina</i> | 32 |
| 7 | OTROS AVANCES EN LA GESTIÓN MISIONAL | 41 |
| 7.1 | DEPURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA BASE MAESTRA DE LA ENTIDAD | 41 |
| 7.2 | REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL. | 42 |
| 7.3 | PRESENCIA EN TERRITORIO. | 43 |
| 7.3.1 | <i>Unidades de Gestión Territorial - UGT</i> | 43 |
| 7.4 | MUJER RURAL Y ENFOQUES DIFERENCIALES | 47 |
| 7.5 | ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL | 49 |
| 8 | APOYOS TRANSVERSALES | 50 |
| 8.1 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | 50 |
| 8.2 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN | 51 |
| 8.3 | TALENTO HUMANO | 52 |
| 8.4 | GESTIÓN JURÍDICA | 54 |
| 9 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA | 55 |
| 9.1 | AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. | 55 |
| 9.2 | FORMULACIÓN NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN | 56 |
| 10 | ÍNDICE DE TABLAS | 58 |

1 INTRODUCCIÓN

El Mandato del presidente Gustavo Petro, comprometido con el campesinado colombiano en la entrega de tierra fértil para aquellos que no la poseen o que cuentan con tierra insuficiente, demanda de la Agencia Nacional de Tierras su total compromiso y transformación institucional para cumplir con eficacia y celeridad este propósito.

Para ello, la Agencia Nacional de Tierras, alineada con el cumplimiento de las metas establecidas en el Acuerdo Final para la Paz (2016) y con los instrumentos que apuntan al desarrollo de éste, de manera particular con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*COLOMBIA: POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*” avanza en la gestión institucional en esta vigencia, apostándole de manera decidida a importantes cambios y ajustes al interior de la Entidad, que faciliten la garantía de derechos al campesinado Colombiano.

Se ha elaborado este informe a fin de socializar los avances de la gestión y los resultados del primer semestre del 2024, en la Agencia Nacional de Tierras, donde se trabaja de manera decidida y sin descanso en pro de la Reforma Agraria.

La estructura del informe se encuentra en tres momentos, en los que se refleja en los primeros acápites el estado de las metas y objetivos estratégicos desagregados y el avance detallado de cada uno de ellos:

- Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.
- Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del Fondo de tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente.
- Ordenamiento Social del Territorio.

A reglón seguido, se presentan los avances complementarios en la gestión misional, el aporte de las áreas transversales y, finalmente, el estado de la ejecución presupuestal y financiera.

2 BALANCE GENERAL

“Entregar tierra a los campesinos es construir paz en el País”

Juan Felipe Harman

La Agencia Nacional de Tierras - ANT ha desempeñado un papel fundamental en la administración de las tierras rurales de la nación durante este Gobierno. Este informe destaca los avances, desafíos enfrentados y los retos claves, a partir de un análisis cuantitativo y cualitativo, alienados con el cumplimiento y la visión a largo plazo de lo dispuesto en el “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, así como con los objetivos estratégicos establecidos por el Gobierno Nacional, que buscan promover el acceso equitativo y la redistribución de la tierra, abordar las causas estructurales del conflicto armado, fortalecer el desarrollo rural y reducir las marcadas desigualdades socio territoriales con la población rural y las minorías, enmarcadas dentro de la Reforma Rural Integral.

De acuerdo a lo anterior, la ANT ha venido fortaleciendo su gestión y redoblando esfuerzos para dinamizar la implementación de los procesos de ordenamiento social del territorio, formalización de la propiedad rural y titulación de tierras; en el primer semestre del 2024 se han realizado esfuerzos progresivos en los territorios y comunidades rurales, priorizando los territorios más afectados; es así como en materia de formalización de tierras se han logrado cerca de 370.000 hectáreas formalizadas, beneficiando a comunidades campesinas, indígenas y negras, transversalizando el enfoque de género, atendiendo las condiciones y barreras sociales e instituciones que han impedido que las mujeres rurales y víctimas del conflicto armado puedan satisfacer estas necesidades. Muestra importante de ello, se centra en el cumplimiento de los compromisos acordados, implementando programas específicos dirigidos a estas poblaciones vulnerables, y sujetos históricamente excluidos como lo mandató el PND en su artículo 3°, los cuales plantean propósitos y objetivos estratégicos puntuales que permitan lograr no solo la restitución de tierras, sino también el avance en garantías y derechos de las mujeres rurales en todas sus diversidades e interseccionalidades garantizando la justicia social, así mismo la Agencia se encuentra trabajando de manera decidida en la transversalización e implementación de los enfoques diferenciales, a saberse, de género, ciclo vital, discapacidad, étnico. Para ello se han formulado instrumentos, lineamientos, y formatos de recolección de información que permitan guiar la acción de contratistas, funcionarias, y colaboradores, entendiendo las características y diversidad de las y los pobladores rurales.

En materia de acceso o entrega gratuita de tierras, esta gran apuesta enmarcada dentro de las líneas estratégicas más relevantes de la propuesta de Gobierno del Presidente Gustavo Petro de manera especial con la población campesina sin tierra o con tierra insuficiente, promoviendo una distribución equitativa, respecto a esto, se destaca la gestión Institucional de la Agencia, la cual ha obtenido resultados importantes en lo referente a la ejecución de la política de ordenamiento social de

la propiedad rural, en la gestión de acceso a la tierra como factor productivo y en lograr la seguridad jurídica en los derechos de la propiedad.

Así mismo, es importante destacar el diálogo efectivo con enfoque territorial que se ha venido liderando desde la Dirección General y las áreas misionales de la Entidad, que ha permitido llegar a los lugares más apartados para escuchar y conocer de manera directa la realidad y el contexto histórico de los pobladores rurales y trabajar con ellos de manera articulada en plantear soluciones que apunten a la superación de la pobreza en el campo colombiano. Esto facilita la toma de decisiones informadas, abre las vías del ascenso social y el desarrollo de la democracia en el campo y contribuye a robustecer su capacidad de incidencia en la búsqueda de la paz.

De otra parte y como uno de los aspectos fundamentales de la hoja de ruta de la Dirección General, se debe mencionar la garantía en la transparencia de todos los procesos implementados por la Entidad, para lo cual se han puesto en marcha mecanismos de control y auditoría en todo lo referente a la administración de los derechos y registro de la propiedad, que permitan dar garantía en la entrega de tierras y formalización de las mismas, de manera justa y sin la participación de figuras de intermediación.

Finalmente, la Agencia Nacional de Tierras reafirma su compromiso con el desarrollo rural sostenible y equitativo. Los logros alcanzados nos motivan a seguir trabajando por una Colombia con acceso justo a la tierra y oportunidades para todos los ciudadanos rurales.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha desempeñado un papel fundamental en la administración de las tierras rurales de la nación durante este Gobierno. El presente informe trimestral ofrece un balance general de la gestión, destacando los avances, desafíos enfrentados y los retos claves, a partir de un análisis cuantitativo y cualitativo, alineados con el cumplimiento y la visión a largo plazo del “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, así como con los objetivos estratégicos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales buscan promover el acceso equitativo a la tierra, abordar las causas estructurales del conflicto armado, fortalecer el desarrollo rural y reducir las marcadas desigualdades socio territoriales con la población rural y las minorías, enmarcadas dentro de la Reforma Rural Integral.

De acuerdo a lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras ha venido fortaleciendo su gestión y redoblando esfuerzos para dinamizar la implementación de los procesos de ordenamiento social del territorio, formalización de la propiedad rural y titulación de tierras; en el segundo trimestre del año 2024 se han realizado esfuerzos progresivos en los territorios y comunidades rurales, priorizando los territorios más afectados; es así como en materia de formalización de tierras se han logrado cerca de 370.000 hectáreas formalizadas, beneficiando a comunidades campesinas, indígenas y negras, transversalizando el enfoque de género, atendiendo las

condiciones y barreras sociales e instituciones que han impedido que las mujeres rurales y víctimas del conflicto armado puedan satisfacer estas necesidades. Muestra importante de ello, se centra en el cumplimiento de los compromisos acordados, implementando programas específicos dirigidos a estas poblaciones vulnerables, los cuales plantean propósitos y objetivos estratégicos puntuales que permitan lograr no solo la restitución de tierras, sino también el empoderamiento de las mujeres en las áreas rurales garantizando la justicia social.

En materia de acceso o entrega gratuita de tierras, esta gran apuesta enmarcada dentro de las líneas estratégicas más relevantes de la propuesta de Gobierno del Presidente Gustavo Petro de manera especial con la población campesina sin tierra o con tierra insuficiente, promoviendo una distribución equitativa, respecto a esto, se destaca la gestión Institucional de la Agencia, la cual ha obtenido resultados importantes en lo referente a la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, en la gestión de acceso a la tierra como factor productivo y en lograr la seguridad jurídica en los derechos de la propiedad. Desde Dirección General ha venido articulando con actores clave como la Sociedad de Activos Especiales (SAE) con el fin de adquirir más tierra para los campesinos, víctimas, reincorporados, mujeres y étnicos. Es importante resaltar, la revisión del procedimiento de compras que permitió organizar y optimizar un proceso que en su naturaleza depende tanto del esfuerzo institucional para garantizarle tierra productiva a los campesinos y factores externos que dependen de los ofertantes de tierras en el país.

Así mismo, es importante destacar el diálogo efectivo con enfoque territorial que se ha venido liderando desde la Dirección General y las áreas misionales de la Entidad, que ha permitido llegar a los lugares más apartados para escuchar y conocer de manera directa la realidad y el contexto histórico de los pobladores rurales y trabajar con ellos de manera articulada en plantear soluciones que apunten a la superación de la pobreza en el campo colombiano. Esto facilita la toma de decisiones informadas, abre las vías del ascenso social y el desarrollo de la democracia en el campo y contribuye a robustecer su capacidad de incidencia en la búsqueda de la paz.

De otra parte y como uno de los aspectos fundamentales de la hoja de ruta de la Dirección General, se debe mencionar la garantía en la transparencia de todos los procesos implementados por la Entidad, para lo cual se han puesto en marcha mecanismos de control y auditoría en todo lo referente a la administración de los derechos y registro de la propiedad, que permitan dar garantía en la entrega de tierras y formalización de las mismas, de manera justa y sin la participación de figuras de intermediación.

Finalmente, la Agencia Nacional de Tierras reafirma su compromiso con el desarrollo rural sostenible y equitativo. Los logros alcanzados nos motivan a seguir trabajando por una Colombia con acceso justo a la tierra y oportunidades para todos los ciudadanos rurales.

3 ARTICULACIÓN ANT DENTRO DEL PLAN SECTORIAL

“AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL 2022 – 2026”

El Plan Sectorial se enmarca en los fundamentos y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia: Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023), el cual es entendido como hoja de ruta principal que guía las acciones de la institucionalidad y, por tanto, se acoge como marco orientador y mandato estratégico a nivel sectorial.

El Plan de Desarrollo del gobierno del cambio propone cinco ejes de transformación y cuatro ejes transversales (art. 3 y 4 de la Ley 2294 de 2023), que guardan relación directa e indirecta con las competencias del sector agropecuario; incluyendo asuntos como la estabilidad macroeconómica, que a priori puede entenderse como asunto de exclusividad del sector hacienda, en donde una política de base como la reforma agraria puede implicar la dependencia de la importación de alimentos o sobre los precios internos debido a choques cambiarios. En esta convergencia de la dinámica del cambio para el sector agropecuario y de la transición a un nuevo paradigma de acumulación mediante reformas de base, estos ejes de



transformación del Plan Nacional de Desarrollo se condensan en tres transformaciones propuestas por el plan sectorial: 1). Reforma agraria: sociedad rural inclusiva con justicia social y económica; 2). Economía rural productiva y sostenible; y 3). Territorios rurales en armonía con la vida. Mediante estas transformaciones se busca cerrar las brechas de discriminación en Colombia a través de la creación de riqueza y la implementación de políticas públicas que promuevan la convergencia regional y social, la disminución de la desigualdad en la

tenencia de activos productivos, el aumento de la productividad y la transición paulatina de las actividades económicas a formas sustentables en materia social y ecológica, la internacionalización de la economía, el aumento de la inversión pública y la conformación de alianzas entre el sector público, el sector privado y las comunidades, incluyendo así a los sectores populares y sociales en la conformación social, cultural y económica del país.

Es así como la Agencia Nacional de tierras – ANT enmarca su accionar dentro del eje de **Transformación 1, Sociedad rural inclusiva con justicia social y económica**, cuya finalidad es la de:

“Cambiar las tendencias que impiden una sociedad rural equitativa y próspera, donde todos tengan la oportunidad de participar en el desarrollo sostenible, en su construcción y en el acceso a sus beneficios.”

El objetivo de la **TRANSFORMACIÓN 1** del **PLAN SECTORIAL** se enfoca en la inclusión con justicia social y económica, y busca promover políticas y programas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población rural y reducir las brechas de desigualdad existentes en Colombia. Busca reducir la brecha de desigualdad en el acceso a oportunidades y recursos en Colombia y, para lograrlo, enfatiza en la promoción y materialización de la reforma agraria integral, así como en la garantía de los derechos económicos y sociales de las poblaciones rurales, particularmente las comunidades étnicas y campesinas.

NÚCLEOS DE REFORMA AGRARIA

Los Núcleos de Reforma Agraria son zonas rurales seleccionadas por sus características socioeconómicas, ambientales y su limitado acceso a la propiedad y uso de la tierra. En estas áreas, el gobierno busca mejorar la equidad en la



distribución de tierras y fortalecer el desarrollo rural integral. Estos núcleos son fundamentales para la redistribución de tierras y el fomento de proyectos productivos que promuevan la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la construcción de paz.

Las zonas correspondientes a los núcleos territoriales de reforma agraria fueron identificadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante un proceso metodológico

que utiliza métodos indirectos y herramientas de sistemas de información geográfica, priorizando cálculos, categorizaciones y selecciones espaciales.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural comunica a las agencias los núcleos priorizados para la reforma agraria, conforme a la metodología establecida en el numeral 5 del artículo 61 de la Ley 2294 de 2023. Esta estrategia ofrece una visión integral de la política pública de desarrollo rural, garantizando una acción coherente y efectiva, enfocada en la búsqueda activa de predios para compra en el marco de la Reforma Agraria, la resolución de conflictos de tierras, y la implementación de proyectos productivos ambiental y socialmente sostenibles. El objetivo es satisfacer las necesidades del campesinado y de las familias rurales, generando ingresos y promoviendo el bienestar rural.



En los núcleos territoriales priorizados para la reforma agraria, se deberán priorizar las acciones misionales de las agencias con el fin de avanzar en una oferta territorial que permita la intervención asertiva, articulada y efectiva del Estado, las comunidades campesinas, propietarios y productores. Esta intervención se enfocará en la transformación de la actividad productiva, el uso eficiente del suelo en la producción de alimentos, la redistribución de tierras, el ordenamiento territorial en torno al agua, y la implementación de acciones para la adaptación al cambio climático.

Tabla 1: Zonas Núcleos de Reforma Agraria

| ZONA 1 CÓRDOBA (25 Municipios) | | ZONA 2 SUCRE (24 Municipios) | | ZONA 3 MAGDALENA MEDIO (24 Municipios) | | ZONA 4 LA GUAJIRA (9 Municipios) | |
|--------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|------------------------|--|--------------------|--|--------------------|
| Dpto. | Municipio | Dpto. | Municipio | Dpto. | Municipio | Dpto. | Municipio |
| Córdoba | Chinú | Bolívar | Córdoba | Santander | Cimitarra | la Guajira | La Jagua del Pilar |
| | Ciénaga de oro | | Zambrano | | Bolívar | | Urumita |
| | Cereté | | Magangué | | Puerto parra | | Villanueva |
| | Chima | Corozal | Simacota | | El Molino | | |
| | Cotorra | Galeras | El Carmen de chucurí | | San Juan del Cesar | | |
| | Momil | Los palmitos | San Vicente de chucurí | | Distracción | | |
| | Purísima | Morroa | Betulia | | Fonseca | | |
| | San Andrés de sotavento | Buenavista | Barrancabermeja | | Barrancas | | |
| | San Pelayo | Colosó | Puerto Wilches | | Hatonuevo | | |
| | Tuchin | Coveñas | Sabana de torres | | | | |
| San Carlos | Chalán | Antioquia | Puerto Berrio | | | | |

| ZONA 1 CÓRDOBA (25 Municipios) | | ZONA 2 SUCRE (24 Municipios) | | ZONA 3 MAGDALENA MEDIO (24 Municipios) | | ZONA 4 LA GUAJIRA (9 Municipios) | |
|--------------------------------------|--------------|------------------------------------|----------------------|--|----------------|--|-----------|
| Dpto. | Municipio | Dpto. | Municipio | Dpto. | Municipio | Dpto. | Municipio |
| | Sahagún | | Sampués | | Puerto Nare | | |
| | Montería | | El roble | | Puerto triunfo | | |
| | Lorica | | Palmito | | Yondó | | |
| | Pueblo nuevo | | San Juan de Betulia | Boyacá | Puerto Boyacá | | |
| | Planeta rico | | San Pedro | Bolívar | Simití | | |
| | Montelíbano | | San Luis de Sincé | | Morales | | |
| | Buenavista | | Sincelejo | | Gamarra | | |
| | Ayapel | | Santiago de tolú | | Aguachica | | |
| | La apartada | | Ovejas | | Rio de oro | | |
| Sucre | La unión | | San José de Tolviejo | Cesar | San Martín | | |
| | Cáceres | | San Marcos | | La gloria | | |
| Antioquia | Caucasia | | Caimito | | Pelaya | | |
| | Tarazá | | San Benito | | San Alberto | | |
| | | | Abad | | | | |

Fuente: Identificación MADR

4 FORMALIZAR 3,9 MILLONES DE HECTÁREAS DE TIERRAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA PROPIEDAD RURAL.

El Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI) en el PUNTO 1, “*Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*”, aborda el tema de La Reforma Rural Integral y establece dentro de sus metas trazadoras la formalización de siete (7) millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural hasta la vigencia 2026. En el actual mandato, y a 8 años de la firma del acuerdo de paz, el presidente Gustavo Petro como resultado del rezago de la ejecución en los compromisos pactados en este acuerdo, asume como uno de sus principales retos para su cuatrienio la formalización de 3.9 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, mediante títulos a sujetos de ordenamiento social (Art 2 decreto ley 902 de 2017), a través de los procedimientos de reconocimiento de derechos, cuya titularidad de derecho de dominio debe contar con el título registrado en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP.



Tabla 2: Metas Formalización – PMI para Gobierno Petro (2022-2026)

| INDICADOR | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|-----------|---------|-----------|---------|
| Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas | 1.130.973 | 908.231 | 1.009.158 | 924.061 |

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En trabajo articulado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia Nacional de Tierras y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), como entidad técnica que coordina, se definieron las siguientes fuentes para el cumplimiento de la meta de Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural a través de los diferentes procesos y áreas misionales encargadas al interior de la ANT.

Fuentes DNP para el cumplimiento de la Meta

1. Procesos de formalización de propiedad privada rural.
2. Procesos de titulación de baldíos o Bienes Fiscales Patrimoniales a Entidades de Derecho Público.

3. Procesos de titulación de baldíos y Bienes Fiscales Patrimoniales con ocupación previa a persona natural.
4. La sustracción de ZRF (Ley 2da) con ocupación previa.
5. Procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento a comunidades étnicas.
6. Hectáreas derivadas de los procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso.
7. Hectáreas formalizadas mediante reconocimiento de sentencias en cumplimiento a la sentencia de unificación SU – 288.

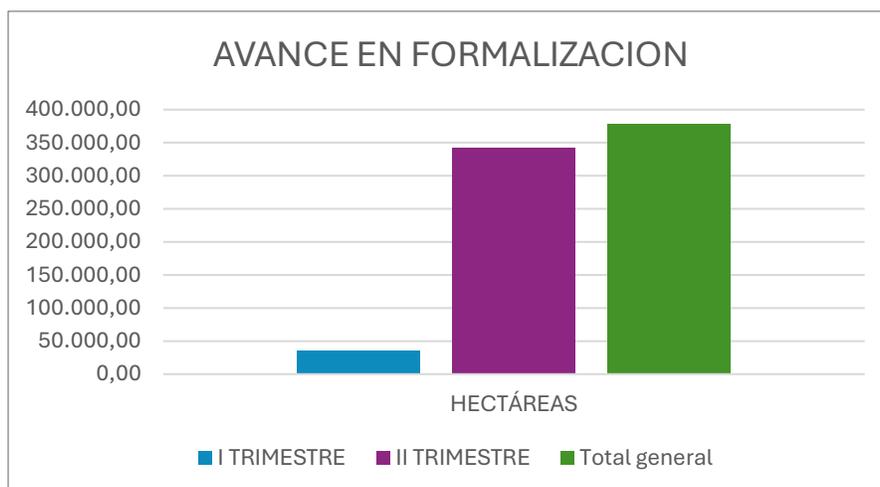
4.1 Avance en la formalización de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.

La agencia nacional de tierras en el segundo trimestre de 2024 ha formalizado más de trescientas cuarenta mil hectáreas (**341.753,47**) de tierra a la población étnica y campesina colombiana.

De esta manera, en el **Primer Semestre de 2024, se gestionó la formalización de Trescientas treinta y tres mil ciento cincuenta y una hectáreas (**377.980,83**)** para las comunidades campesinas y étnicas colombianas.

Tabla 3: Avance formalización acumulado Primer Semestre 2024

| AVANCE TRIMESTRAL | FAMILIAS BENEFICIADAS | TÍTULOS / PREDIOS | HECTÁREAS |
|-----------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|
| <i>I TRIMESTRE</i> | 1.808 | 1.594 | 36.227,34 |
| <i>II TRIMESTRE</i> | 17.202 | 2.972 | 341.753,47 |
| Total Semestre | 19.010 | 4.566 | 377.980,82 |



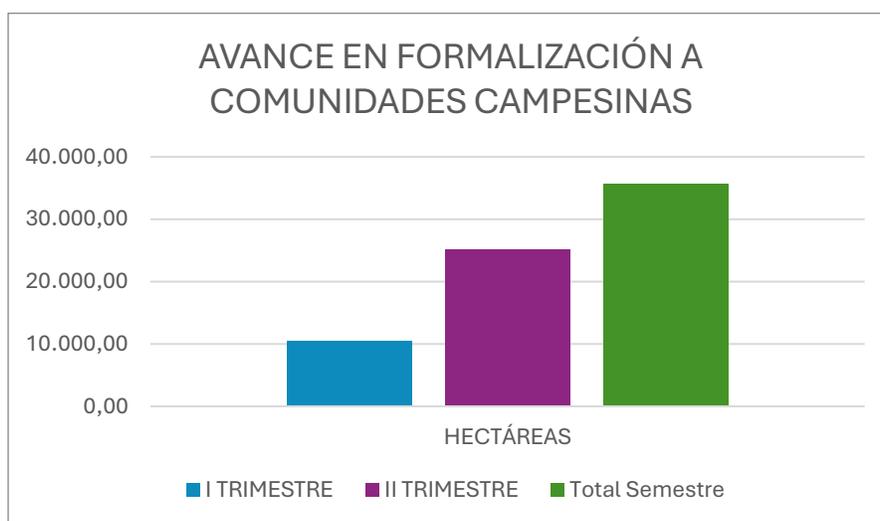
Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

I) Gestión en la formalización dirigida a Comunidades Campesinas:

A continuación, se presentan las cifras de la gestión en formalización de tierras a comunidades campesinas. En primer lugar, se detallan las cifras de los títulos registrados ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), en segundo lugar, se presentan las cifras desglosadas por tipo de proceso de formalización, seguidas de las cifras específicas de la gestión en las regiones PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial). Finalmente, se muestran las cifras correspondientes a los títulos que aún están en proceso de registro ante la ORIP.

Tabla 4: Avance Formalización a población campesina - I y II Trimestre 2024.

| REPORTE | CANTIDAD FAMILIAS | TÍTULOS | HECTÁREAS |
|-----------------------|-------------------|--------------|------------------|
| I TRIMESTRE | 1.533 | 1.576 | 10.456,86 |
| II TRIMESTRE | 2.705 | 2.816 | 25.116,42 |
| Total Semestre | 4.238 | 4.392 | 35.573,28 |



Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

A continuación, presentamos las cifras desagregadas por departamento:

Tabla 5: Desagregación geográfica por departamento - Avance en formalización a población campesina - I Semestre 2024

| DEPARTAMENTO | FAMILIAS BENEFICIADAS | TÍTULOS | HECTÁREAS |
|--------------|-----------------------|---------|-----------|
| ANTIOQUIA | 451 | 466 | 4.528,68 |
| ARAUCA | 3 | 3 | 1.706,62 |
| ATLÁNTICO | 2 | 2 | 18,28 |
| BOGOTÁ DC | 12 | 12 | 83,86 |
| BOLÍVAR | 395 | 427 | 2.840,24 |

| DEPARTAMENTO | FAMILIAS BENEFICIADAS | TÍTULOS | HECTÁREAS |
|----------------------|-----------------------|--------------|------------------|
| BOYACÁ | 775 | 778 | 906,17 |
| CALDAS | 78 | 78 | 86,93 |
| CAQUETÁ | 16 | 16 | 477,92 |
| CASANARE | 13 | 18 | 4.275,47 |
| CAUCA | 571 | 571 | 1.378,06 |
| CESAR | 8 | 11 | 128,65 |
| CHOCO | 11 | 11 | 94,14 |
| CÓRDOBA | 164 | 166 | 346,53 |
| CUNDINAMARCA | 21 | 44 | 259,92 |
| HUILA | 21 | 21 | 20,90 |
| LA GUAJIRA | 156 | 156 | 1.573,91 |
| MAGDALENA | 143 | 143 | 700,50 |
| META | 505 | 565 | 8.820,10 |
| NARIÑO | 58 | 59 | 53,79 |
| NORTE DE SANTANDER | | | |
| SANTANDER | 40 | 40 | 719,51 |
| PUTUMAYO | 30 | 30 | 1.637,30 |
| QUINDÍO | 0 | 4 | 2,31 |
| RISARALDA | 21 | 21 | 45,74 |
| SANTANDER | 83 | 86 | 655,89 |
| SUCRE | 46 | 48 | 220,99 |
| TOLIMA | 589 | 590 | 2.600,55 |
| VALLE DEL CAUCA | 25 | 25 | 108,92 |
| VICHADA | 1 | 1 | 1.281,41 |
| Total general | 4.238 | 4.392 | 35.573,29 |

Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

Para ofrecer una perspectiva sobre las fuentes que contribuyeron a la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural a comunidades campesinas, a continuación se presentan las cifras desglosadas por tipo de proceso de formalización:

Tabla 6: Desagregación por tipo de proceso - Avance en formalización a población campesina - I Semestre 2024

| REPORTE POR TIPO DE PROCESO | TÍTULOS | HECTÁREAS |
|--|--------------|------------------|
| ADJUDICACIÓN BIENES FISCALES PATRIMONIALES | 202 | 3.347,87 |
| ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN | 1.182 | 21.285,90 |
| ADJUDICACIÓN PREDIOS BALDÍOS A EDP | 150 | 177,34 |
| FORMALIZACIÓN PREDIOS PRIVADOS | 2.858 | 10.762,18 |
| Total general | 4.392 | 35.573,29 |

Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

A continuación, se presentan las cifras de la gestión de formalización de tierras llevada a cabo en las regiones PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), que representan el **58%** del total de las hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas a comunidades campesinas.

Tabla 7: Desagregación geográfica por Región PDET - Primer Semestre 2024

| ESTADO | FAMILIAS BENEFICIADAS | TÍTULOS | HECTÁREAS |
|--|-----------------------|--------------|------------------|
| ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA | 299 | 299 | 909,35 |
| ARAUCA | 1 | 1 | 8,39 |
| BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO | 300 | 306 | 3.985,67 |
| CATATUMBO | 19 | 19 | 369,21 |
| CHOCO | 2 | 2 | 6,12 |
| CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO | 11 | 11 | 309,48 |
| MACARENA GUAVIARE | 111 | 153 | 5.347,55 |
| MONTES DE MARIA | 418 | 424 | 2.836,65 |
| PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE | 0 | 1 | 0,61 |
| PUTUMAYO | 30 | 30 | 1.637,30 |
| SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA | 294 | 294 | 2.242,07 |
| SUR DE BOLÍVAR | 4 | 30 | 41,50 |
| SUR DE CÓRDOBA | 119 | 119 | 310,63 |
| SUR DEL TOLIMA | 570 | 571 | 2.403,14 |
| URABÁ ANTIOQUEÑO | 39 | 40 | 162,39 |
| NO PDET | 2.021 | 2.092 | 15.003,24 |
| Total general | 4.238 | 4.392 | 35.573,29 |

Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

En relación con la formalización de pequeña y mediana propiedad rural, en la gestión del primer semestre de 2024 se ha logrado beneficiar a un total de **1.347 familias víctima** del conflicto armado colombiano, de las cuales 1.002 se encuentran en las diferentes regiones PDET.

Tabla 8: Desagregación geográfica población Víctima beneficiada - Primer Semestre 2024

| POR REGIÓN PDET | FAMILIAS BENEFICIADAS | TÍTULOS | HECTÁREAS |
|--|-----------------------|--------------|------------------|
| ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA | 60 | 60 | 206,98 |
| BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO | 181 | 180 | 2.126,24 |
| CATATUMBO | 16 | 16 | 245,77 |
| CHOCO | 2 | 2 | 6,12 |
| CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO | 4 | 4 | 31,34 |
| MACARENA GUAVIARE | 39 | 40 | 981,91 |
| MONTES DE MARIA | 338 | 338 | 2.162,12 |
| PUTUMAYO | 10 | 10 | 480,81 |
| SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA | 123 | 123 | 908,43 |
| SUR DE BOLÍVAR | 4 | 4 | 35,47 |
| SUR DE CÓRDOBA | 63 | 63 | 115,47 |
| SUR DEL TOLIMA | 141 | 142 | 578,12 |
| URABÁ ANTIOQUEÑO | 21 | 21 | 104,52 |
| NO PEDET | 345 | 345 | 3.906,18 |
| Total general | 1.347 | 1.348 | 11.889,49 |

Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

- **Procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso**

Es importante mencionar, que en **el marco del Acuerdo 315 del 2023, se incorpora dentro de las fuentes de formalización los procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso.**

Dicha actualización dará cuenta del otorgamiento de derechos de uso en el marco de los Acuerdos 058 de 2018, 118 de 2020 y 291 y de la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible propio del Acuerdo 315 de 2023, así:

Mediante los Acuerdos 58 de 2018, 118 de 2020 y 291 de 2023, se reglamentan:

- I. Las sábanas, y los playones comunales que periódicamente se inundan como consecuencia de las avenidas de los ríos, lagunas o ciénagas, conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Ley 160 de 1994.
- II. Los terrenos baldíos situados dentro de un radio de dos mil quinientos (2.500) metros alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables.

Por otro lado, a través del Acuerdo 315 de 2023, se reglamenta:

Los baldíos de la Nación ubicados dentro de las áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959.

Actualmente la Agencia Nacional de Tierras, viene realizando un trabajo de depuración y estructuración de los registros relacionados en este ítem, con el objetivo de clarificar las cifras y asegurar la incorporación de las cifras correspondientes a estos casos.

Acciones adelantadas:

- Se han generado 6 jornadas en el departamento de Guaviare, con el objetivo principal de socializar y dar a conocer el procedimiento administrativo de regularización de la ocupación. En estos han participado líderes comunitarios, autoridades locales y organizaciones acompañantes.
- Se realizó la actualización de 140 informes técnicos de predios ubicados en el municipio de Valencia (Córdoba).

Acciones proyectadas:

- Se tiene programado realizar del 9 al 12 de julio de 2024, 8 jornadas de socialización del Acuerdo 315 de 2023 en los municipios de Tierralta y

Valencia en el departamento de Córdoba. Lo anterior con el fin de exponer el procedimiento de Regularización de la Ocupación y el mecanismo de transición jurídica de los procesos donde se otorgó el derecho de Uso e inicio el mismo trámite.

- Se proyecta para el mes de agosto realizar una jornada de trabajo en el municipio de Tierralta Córdoba en la cual se notificaron 168 actas de terminación de contratos de derechos de uso e igual número de actos administrativos de pérdida de fuerza ejecutoria de resoluciones de cierre.

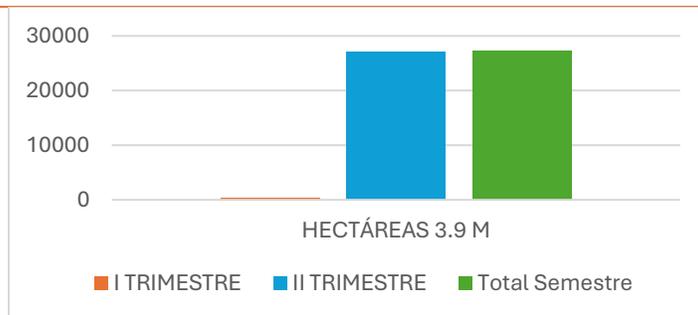
II) Gestión en la formalización dirigida a Comunidades Étnicas:

En este segundo apartado, se presentan las cifras de la gestión en formalización de tierras a comunidades étnicas. Primero se detallan las cifras de los títulos expedidos durante el semestre; luego las hectáreas que fueron registradas de títulos expedidos en vigencias anteriores (2024 hacia atrás). Finalmente, la desagregación de geográfica de las cifras presentadas inicialmente.

El avance en materia de formalización de territorios étnicos durante este semestre corresponde a **28.630,34 hectáreas**. Es importante precisar que, para el reporte de la macrometa específicamente de formalización, el registro corresponde a 27.337,90 hectáreas. Las **828,71 hectáreas** restantes corresponden a lo reportado a la macrometa de entrega de tierras, ya que es área resultante de los diferentes procesos de adquisición de predios llevados a cabo para la constitución, ampliación, titulación y saneamiento de las comunidades beneficiadas en el semestre.

Tabla 9: Avance en titulación hacia la formalización a comunidades étnicas - I y II Trimestre 2024.

| PERIODO DE REPORTE | CANTIDAD FAMILIAS | PREDIOS | HECTÁREAS 3.9 M | HECTÁREAS 1.5 M ¹ | TOTAL HECTÁREAS |
|-----------------------|-------------------|------------|------------------|------------------------------|------------------|
| I TRIMESTRE | 189 | 16 | 300,89 | 463,74 | 764,63 |
| II TRIMESTRE | 7.730 | 85 | 27.037,00 | 828,71 | 27.865,71 |
| Total Semestre | 7.919 | 101 | 27.337,90 | 1.292,45 | 28.630,34 |



Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

¹ **Hectáreas 1.5m:** Corresponden a las hectáreas formalizadas por procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento para comunidades étnicas, que provienen de procesos de **adquisición de predios** (compra, donación, transferencia gratuita, ...)

A continuación, se presentan las cifras desagregadas por departamento:

Tabla 10: Desagregación geográfica por departamento en los títulos expedidos a la Comunidad Étnica - Primer Semestre 2024

| TITILACIÓN EN PROCESO DE REGISTRO ANTE ORIP I SEMESTRE - 2024 | FAMILIAS BENEFICIADAS | TÍTULOS | HECTÁREAS 3.9 M | HECTÁREAS 1.5 M |
|---|-----------------------|------------|------------------|-----------------|
| ANTIOQUIA | 235 | 14 | 168,15 | - |
| ATLÁNTICO | 74 | 2 | - | 31,13 |
| BOLÍVAR | 895 | 17 | 391,79 | - |
| BOYACÁ | 44 | 1 | 169,51 | - |
| CALDAS | 494 | 1 | 2,64 | - |
| CAQUETÁ | 30 | 1 | 58,52 | - |
| CAUCA | 1.098 | 5 | 219,99 | 153,23 |
| CHOCO | 171 | 2 | 1.609,83 | 260,86 |
| CÓRDOBA | 73 | 2 | 46,00 | - |
| GUAVIARE | 162 | 3 | 294,09 | 135,99 |
| HUILA | 32 | 2 | - | 139,91 |
| LA GUAJIRA | 166 | 4 | 613,32 | 45,29 |
| META | 208 | 2 | 20.318,02 | - |
| NARIÑO | 312 | 7 | 2.774,81 | - |
| PUTUMAYO | 206 | 12 | 375,63 | - |
| QUINDÍO | 323 | 6 | - | 326,09 |
| SUCRE | 176 | 5 | 139,35 | - |
| TOLIMA | 2.356 | 1 | 14,12 | - |
| VALLE DEL CAUCA | 864 | 14 | 142,13 | 199,95 |
| Total general | 7.919 | 101 | 27.337,90 | 1.292,45 |

Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

Ahora, para ofrecer información sobre las fuentes que contribuyeron a la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural a comunidades étnicas, se presentan a continuación las cifras desglosadas por tipo de proceso y comunidad específica beneficiada de la formalización:

Tabla 11: Desagregación por tipo de proceso - I Semestre 2024

| TIPO DE PROCESO | CANTIDAD FAMILIAS | PREDIOS | HECTÁREAS 3.9 M | HECTÁREAS 1.5 M |
|--|-------------------|------------|------------------|-----------------|
| AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS | 1.628 | 22 | 23.121,79 | 153,23 |
| CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS | 1.492 | 31 | 1.284,70 | 604,75 |
| TITULACIÓN COLECTIVA DE COMUNIDADES NEGRAS | 4.799 | 48 | 2.931,40 | 534,46 |
| Total general | 7.919 | 101 | 27.337,90 | 1.292,45 |

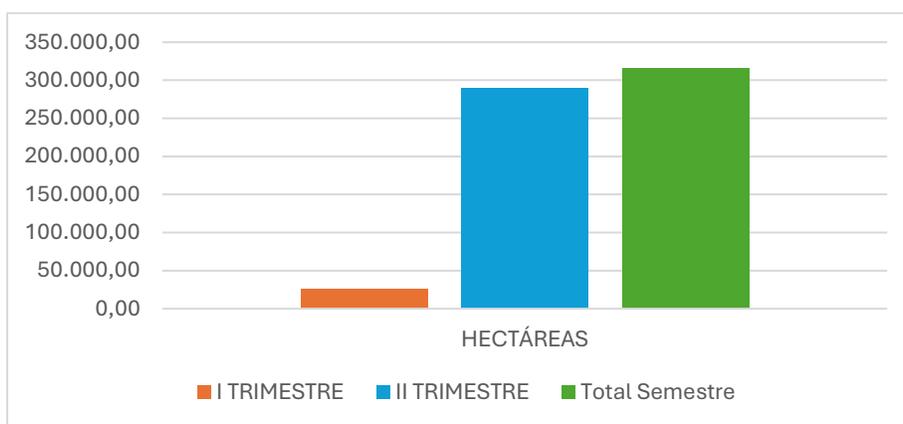
Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

Por otro lado también, durante el actual periodo de reporte y **aportando a las macrometas para la presente vigencia**, se logró la gestión de registro de actos

administrativos de vigencias anteriores (antes de 2024), en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP, como se detalla a continuación, desagregación geográfica, por tipo de proceso:

Tabla 12: Avance en registro de títulos para LA formalización a comunidades étnicas - I y II Trimestre 2024.

| REPORTE | CANTIDAD FAMILIAS | PREDIOS | HECTÁREAS |
|-----------------------|-------------------|-----------|-------------------|
| I TRIMESTRE | 275 | 18 | 25.469,59 |
| II TRIMESTRE | 7.414 | 73 | 289.600,05 |
| Total Semestre | 7.689 | 91 | 315.069,64 |



Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

Las gestiones se distribuyen de la siguiente manera por departamento:

Tabla 13: Desagregación geográfica del avance en registro de títulos Comunidad étnica - Primer Semestre 2024

| DEPARTAMENTO | CANTIDAD FAMILIAS | PREDIOS | HECTÁREAS 3.9 M |
|----------------------|-------------------|-----------|-------------------|
| AMAZONAS | 2.393 | 10 | 235.847,14 |
| BOLÍVAR | 136 | 1 | 79,43 |
| CAQUETÁ | 8 | 1 | 1.862,45 |
| CAUCA | 3.871 | 34 | 41.433,70 |
| LA GUAJIRA | 227 | 6 | 934,23 |
| MAGDALENA | 408 | 6 | 1.224,90 |
| PUTUMAYO | 477 | 27 | 33.626,78 |
| TOLIMA | 169 | 6 | 61,03 |
| Total general | 7.689 | 91 | 315.069,64 |

Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

Tabla 14: Desagregación por proceso del avance en registro de títulos Comunidad étnica - Primer Semestre 2024

| DEPARTAMENTO | CANTIDAD FAMILIAS | PREDIOS | HECTÁREAS 3.9 M |
|--|-------------------|-----------|-------------------|
| AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS | 6.306 | 25 | 237.304,35 |
| CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS | 915 | 52 | 76.564,18 |
| TITULACIÓN COLECTIVA DE COMUNIDADES NEGRAS | 468 | 14 | 1.201,11 |
| Total general | 7.689 | 91 | 315.069,64 |

Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

Finalmente, frente al avance de los procesos de constitución y ampliación de Resguardos Indígenas a presentar ante Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, en relación con la programación de los proyectos de acuerdo, se presenta el estado de los procesos:

Tabla 15: Estado de procedimientos Dirección de Asuntos Étnicos

| PRESENTADO A CONSEJO DIRECTIVO | ESTADO | PROCEDIMIENTOS | | TOTAL |
|--------------------------------|--|----------------|--------------|-----------|
| | | AMPLIACIÓN | CONSTITUCIÓN | |
| NO | Para visita | 4 | 3 | 7 |
| | Visita realizada | | 4 | 4 |
| | ESJTT en consolidación | 15 | 13 | 28 |
| | Procedimientos catastrales con efectos registrales | 2 | | 2 |
| | ESJTT Finalizado | 4 | 1 | 5 |
| | Solicitud de concepto Ministerio del Interior | | 5 | 5 |
| | Publicación y notificación | 5 | 8 | 13 |
| SI | Solicitud de registro ORIP | 2 | 2 | 4 |
| | Finalizado | 4 | 10 | 14 |
| | Total general | 36 | 46 | 82 |

Fuente: Estado de procedimientos Dirección de Asuntos Étnicos

Avances en el marco del ajuste al Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural.

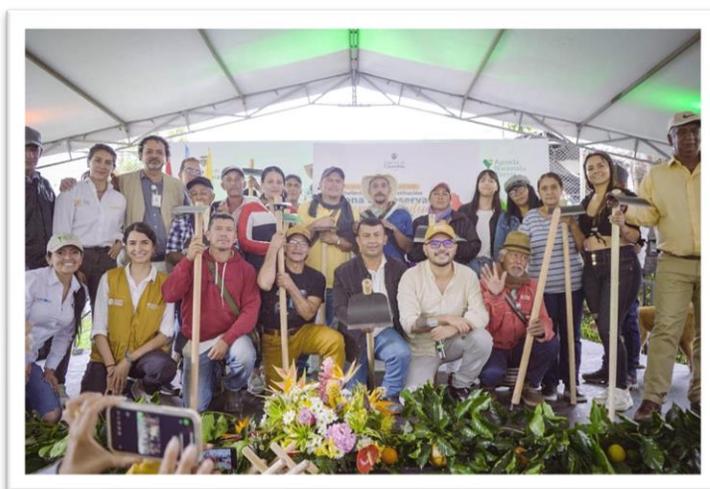
Bajo la actual administración de la Agencia Nacional de Tierras, se ha llevado a cabo un trabajo articulado entre diversas entidades clave para avanzar en el proceso de revisión y ajuste del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. La Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación y otras entidades encargadas del seguimiento al PMI han unido esfuerzos para cerrar las discusiones conceptuales y técnicas, centradas en la actualización de las fichas técnicas de SINERGIA y SIIPO.

Este trabajo colaborativo también ha sido fundamental en la revisión, análisis y depuración de la información reportada por administraciones anteriores sobre los indicadores de 3 y 7 millones de hectáreas, donde se detectaron duplicidades, inconsistencias y desactualizaciones en los registros de ORIP. Como resultado de este esfuerzo conjunto, se ha reconocido la necesidad de consolidar una base de datos unificada y confiable, que permita ajustar los reportes según los parámetros acordados con el DNP y alineados con las directrices actuales de la entidad.

5 ENTREGAR 1,5 MILLONES DE HECTÁREAS A TRAVÉS DEL FONDO DE TIERRAS A POBLACIÓN RURAL SIN TIERRA O CON TIERRA INSUFICIENTE.

El Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI) en el PUNTO 1, “*Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*”, aborda el tema de La Reforma Rural Integral y establece dentro de sus metas trazadoras la entrega de tres (3) millones de hectáreas a través del fondo de tierras (2017-2028), para el cuatrienio del presidente Gustavo Petro el reto quedó establecido en un millón y medio (1.5) de hectáreas entregadas.

Esta meta traza como objetivo final la entrega de tierra fértil a través del Fondo de Tierras, principal instrumento con que cuenta la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para los programas de acceso a tierras o entrega gratuita de tierras, a la población sujeta de ordenamiento social que no cuenta con tierra o que cuenta con tierra insuficiente (Decreto Ley 902 de 2017). Este propósito se cumple a través de programas de acceso a tierras como los de asignación de derechos, subsidios y, de manera preponderante, la adquisición de tierras, cuya titularidad de derecho de dominio debe contar con escritura, resolución y títulos en ORIP.



Meta del cuatrienio

En el Punto 1 del Acuerdo de Paz, el plazo establecido para la entrega de los tres millones de hectáreas se cumple en el 2028 tal y como se establece en el Plan Marco de Implementación. En el actual período de gobierno se avanzará en el cumplimiento de esta meta teniendo en cuenta la siguiente programación anual:

Tabla 16: Meta Acceso - PMI para Gobierno Petro (2022-2026).

| INDICADOR | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---------|---------|---------|---------|
| Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras. | 100.000 | 500.000 | 500.000 | 400.000 |

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) como entidad técnica que coordina, diseña y apoya la planificación de políticas públicas y del presupuesto de los

recursos de inversión del país, definió las siguientes fuentes para el cumplimiento de la meta de entregar 1,5 millones de hectáreas:

Fuentes DNP para el cumplimiento de la Meta

1. Adjudicación de predios fiscales patrimoniales y baldíos a personas natural, entregadas por asignación de derechos.
2. Procesos de extinción de dominio judicial (Sociedad de Activos Especiales).
3. Procedimientos especiales agrarios de recuperación de baldíos indebidamente ocupados y de extinción de dominio administrativo y de clarificación de la propiedad.
4. La sustracción de Zonas de Reserva Forestal (Ley 2da), sin ocupación previa.
5. Revocatoria de resoluciones de adjudicación.
6. La aplicación de la caducidad administrativa y la condición resolutoria.
7. Procesos de expropiación agraria.
8. Donaciones.
9. Compra para población campesina.
10. Compra a través del mercado asistido de tierras respecto de subsidios y subsidio integral de acceso a tierras.
11. Compra para procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento para comunidades étnicas.

5.1 Gestión para proveer el Fondo de Tierras.

La **Gestión para Proveer el Fondo de Tierras** es un proceso clave en la política de Reforma Rural Integral en Colombia, dirigido por la Agencia Nacional de Tierras. Este proceso tiene como objetivo asegurar la disponibilidad de tierras para ser redistribuidas a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, comunidades étnicas y víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de los acuerdos de paz y la política de desarrollo rural del país.

5.1.1 Adquisición de tierras

Para el presente informe, se presentan las gestiones realizadas en la mira de adquirir tierras para el fondo de tierras, paso previo y fundamental para la posterior entrega a los diferentes Sujetos de Ordenamiento - Adjudicación de tierras. En la

tabla se reflejan las hectáreas detallando hectáreas compradas², comprometidas³, donadas y transferidas de manera gratuita:

Tabla 17: Gestiones Adquisición de tierras para Étnicos y Campesinos – Gobierno Petro hasta 1er Semestre 2024

| PROCESOS DE ADQUISICIÓN | PREDIOS | HECTÁREAS |
|-------------------------|------------|-------------------|
| CAMPESINOS | 634 | 144.538,52 |
| COMPRADO | 127 | 43.237,31 |
| COMPROMETIDO | 335 | 88.512,87 |
| DONADO | 30 | 2.240,23 |
| TRANSFERENCIA GRATUITA | 142 | 10.548,11 |
| ÉTNICOS | 312 | 75.072,06 |
| COMPRADO | 260 | 68.943,78 |
| COMPROMETIDO | 52 | 6.128,28 |
| Total general | 946 | 219.610,58 |

Fuente: Base de adquisiciones DAT/DAE ANT – 20/09/2024

En cuanto a la adquisición de predios, es de resaltar la gestión realizada en el marco del convenio interadministrativo firmado entre la Sociedad de Activos Especiales - SAE y la ANT, **“Convenio Marco No. Ant-20245100 para la Compra y Transferencia Gratuita de las Tierras del Frisco Celebrado entre la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., Administradora del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (Frisco) y La Agencia Nacional De Tierras”**.

Objeto: Aunar esfuerzos interinstitucionales entre la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT** y la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S – SAE**, con el fin de articular acciones que permitan establecer los términos y condiciones que van a regir la compra y transferencia gratuita de tierras del FRISCO a la Agencia Nacional de Tierras.

El convenio interadministrativo entre la SAE y la ANT se centra en la cooperación para la adjudicación de tierras que han sido incautadas o recuperadas por el Estado. La SAE administra bienes que han sido incautados o decomisados en procesos judiciales relacionados con delitos como el narcotráfico, el lavado de activos y otras actividades ilegales. Estos bienes incluyen tierras que han sido despojadas o que se encuentran en situación de ilegalidad.

El convenio tiene como propósito facilitar la compra y transferencia de predios administrados por la SAE hacia la ANT, para que sean destinadas a procesos de adjudicación en beneficio de comunidades rurales étnicas y campesinas, promoviendo así el acceso a la tierra, el desarrollo rural y la restitución de derechos.

² Compras efectuadas.

³ Procesos con oferta y aceptada por el vendedor y Registro Presupuestal expedido.

5.1.2 Gestión de ofertas de compra de predios

A continuación, se ofrece una perspectiva de las diferentes gestiones realizadas en el marco de los nuevos procedimientos de compra de predios tanto de la Dirección de Acceso a Tierras como de la Dirección de Asuntos Étnicos (ACCTI-P-001 COMPRA DIRECTA DE PREDIOS del día diez de mayo del presente año y ACCTI-P-021 COMPRA DIRECTA DE PREDIOS Y MEJORAS CON DESTINO A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS del veinte de mayo del presente año). Estas incluyen la recepción de ofertas, su estudio, la evaluación de viabilidad técnica y jurídica, el levantamiento de información, el avalúo comercial y la formulación de la oferta por parte de la entidad a los postulantes.

1) Postulación de Predios:

La postulación de voluntad de venta de los predios se da a partir de los diferentes canales que la Agencia tiene para los interesados, durante el primer semestre los canales de WhatsApp, Correo y radicación física en oficinas regionales, para el primer trimestre se presentaron 11.286 postulaciones registradas en la base de adquisición de la entidad

Tabla 18: Postulaciones recibidas

| ÍTEM | CANTIDAD |
|---|---------------|
| Postulaciones De Venta I SEMESTRE DE 2024 | 11.286 |

Fuente: Equipo de compras Dirección de Acceso a Tierras - Base DAT

2) Viabilidad Técnica

La viabilidad técnica consiste en el ejercicio de cruzar la información geográfica de los predios que corresponde al folio de matrícula de la postulación, con las diferentes condicionantes definidas por procedimiento técnico desarrollado, con base en herramientas tecnológicas, de este ejercicio se tiene el siguiente resultado para el segundo trimestre:

Tabla 19: Gestión en Viabilidad técnica II Trimestre

| ÍTEM | I Semestre |
|---|---------------|
| En Proceso | 6.009 |
| No Viable | 1.028 |
| Parcial (Se requiere estudio técnico detallado) | 171 |
| Viable | 4.078 |
| Total | 11.286 |

Fuente: Equipo de compras Dirección de Acceso a Tierras - Base DAT

1. Viabilidad Jurídica

La viabilidad jurídica consiste en realizar el análisis de la tradición, condicionantes y restricciones que presenta desde el componente jurídico cada folio de matrícula postulado.

Tabla 20: Viabilidad Jurídica

| ÍTEM | I Semestre |
|--------------|---------------|
| En Proceso | 4.998 |
| No Viable | 2.035 |
| Pendiente | 376 |
| Viable | 3.877 |
| Total | 11.286 |

Fuente: Equipo de compras Dirección de Acceso a Tierras - Base DAT

2. Levantamiento Planimétrico Predial

El levantamiento planimétrico predial consiste en determinar la realidad física del inmueble usando los métodos definidos por la normativa técnica emitida por la autoridad catastral, siempre tomando como guía la descripción técnica de linderos definida en los títulos de propiedad.

Tabla 21: Levantamientos Planimétricos Prediales

| ÍTEM | CANTIDAD |
|-------------------------------------|------------|
| Levantamiento Planimétricos Predios | |
| Método Directo/Indirecto/Combinado | 181 |
| I Semestre | |

Fuente: Equipo de compras Dirección de Acceso a Tierras - Base DAT

3) Avalúo Comercial

Este procedimiento tiene como objetivo definir el valor del inmueble conforme a la normativa definida por el ente regulador y validado por el equipo de compras para su respectivo uso en la continuación del procedimiento.

Tabla 22: Avalúos realizados

| ÍTEM | I Semestre |
|------------------------------------|------------|
| Aprobados En Control De Calidad | 220 |
| Entregados Para Control De Calidad | 8 |
| Asignados A Operadores | 50 |
| TOTAL | 278 |

Fuente: Equipo de compras Dirección de Acceso a Tierras - Base DAT

4) Oferta de compra

De acuerdo con el avalúo se realiza la oferta de compra al propietario(s) o apoderado la cual puede ser oferta enviada para respuesta, oferta aceptada, oferta

rechazada y oferta retirada, todo de acuerdo con la respuesta y evaluación jurídica del equipo encargado.

Tabla 23: Ofertas realizadas

| ÍTEM | I Semestre |
|------------------|-------------------|
| OFERTADA ENVIADA | 51 |
| ACEPTADA | 169 |
| RECHAZADA | 11 |
| RETIRADA | 14 |
| TOTAL | 111 |

Fuente: Equipo de compras Dirección de Acceso a Tierras, base de compras a corte 1 de agosto de 2024

5.1.3 Procesos agrarios a favor de la nación

Los procesos agrarios de clarificación desde el punto de vista de la propiedad, deslinde o delimitación de tierras de propiedad de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados y reversión de baldíos adjudicados, mencionados en el Artículo 58 del Decreto Ley 902 de 2017, son una serie de actuaciones que se encaminan a sanear y corregir irregularidades que se pueden presentar respecto de los bienes de propiedad pública o privada. Se adelantan principalmente cuando (i) se identifica la existencia de dudas respecto de la propiedad de un predio rural, (ii) se presenta duda respecto de los linderos o delimitación existente entre los bienes de propiedad de particulares con los de la Nación, principalmente los bienes baldíos y de uso público, (iii) se identifica la existencia de una indebida ocupación o apropiación por parte de particulares, de terrenos identificados como bienes baldíos de la Nación u otros predios propiedad de ella, o cuando (iv) se identifica presuntamente el incumplimiento de la función social y/o ecológica de la propiedad respecto del uso y aprovechamiento que se le da a un bien particular.

Ahora, el avance en la gestión de procesos agrarios consolidado en el primer semestre de 2024 es:

Tabla 24: Gestión de procesos agrarios consolidado en el semestre

| META 2024 (Ha) | AVANCE 2024 (Ha) | PORCENTAJE AVANCE A JUNIO DE 2024 |
|-------------------|---------------------|--------------------------------------|
| 35.000 | 22.004 | 62,87% |

Fuente: Reporte Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

El avance específico en el II trimestre de 2024 es el siguiente:

Tabla 25: Gestión de procesos agrarios II Trimestre 2024.

| MES | AVANCE (Ha) | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------------|------------------|--|
| ENERO FEBRERO MARZO | 10.099,94 | <p><i>Durante el primer trimestre, se gestionaron 30 procesos de extinción de predios en las regiones de Occidente, Oriente y Centro del país. Asimismo, se han adelantado 31 procesos de recuperación de predios en los departamentos del Meta, Bolívar, Guaviare y Antioquia. Se han realizado 10 procesos de deslinde, los cuales incluyeron envíos al registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), notificaciones, reposiciones y remisiones para el acceso a tierras.</i></p> <p><i>Para mejorar la eficiencia relevante a los procesos agrarios se están conformado equipos especializados capaces de abordar las particularidades de los procesos, tales como baldíos, zonas</i></p> |

| | | |
|--------------|------------------|---|
| | | <i>de reserva campesina, sabanas y playones, islas, servidumbres, condiciones resolutorias, entre otros. El propósito es lograr articular y focalizar los esfuerzos de manera más efectiva.</i> |
| ABRIL | 6.782,00 | <i>En relación con los procesos agrarios, se está llevando a cabo un ejercicio de focalización regional, comenzando por los departamentos de Casanare y Córdoba en una primera etapa. Este esfuerzo ha permitido impulsar procesos de clarificación, lo que ha resultado en la gestión de 26 procesos.</i> |
| | | <i>Desde el inicio del gobierno con corte al 30 de junio de 2024, se han culminado procesos de clarificación de la propiedad sobre bienes de uso público en los departamentos de Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Córdoba, La Guajira, Meta, Risaralda, Santander y Sucre.</i> |
| MAYO | 4.754,78 | <i>Por otro lado, se tomaron decisiones de deslinde sobre baldíos reservados y bienes de uso público en los departamentos de Bolívar, Casanare, Córdoba, Magdalena, Santander y Valle del Cauca.</i> |
| | | <i>De la misma manera, se han culminado procesos de extinción en Antioquia, Arauca, Bolívar, Casanare, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.</i> |
| JUNIO | 367,28 | <i>Y finalmente, se ha decidido sobre la recuperación de baldíos indebidamente ocupados en Bolívar, Guaviare, Meta y Vichada. También se han tomado decisiones identificando bienes de uso público de la Nación en este proceso (que no deciden la recuperación por no estar indebidamente ocupado el baldío o por no estar ocupado), en los departamentos de Antioquia, Meta, Santander y Vichada.</i> |
| TOTAL | 11.904,06 | <i>Estas decisiones son las que directamente aportan a la reforma rural cuando se encuentren en firme.</i> |

Fuente: Reporte Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

5.2 Avance en la entrega de tierras.

La Agencia Nacional de Tierras en el primer semestre de 2024 ha entregado, de manera provisional y definitiva, las cifras que se muestran a continuación:

Tabla 26: Avance entrega de tierras acumulado - I Semestre 2024.

| REPORTE | TÍTULOS | HECTÁREAS |
|---------------------------------|------------|------------------|
| Primer Semestre 2024 | 939 | 58.338,46 |

Fuente: Base Maestra de tierras SSIT y Base Adquiridos DAT/DAE ANT – 2024/09/20

De los títulos reportados, es importante aclarar que, en el caso de los predios entregados de manera provisional, aún no se dispone del número definitivo de los

resultantes en la entrega definitiva. El número definitivo de títulos entregados se refleja en la Base Maestra de Tierras una vez concluyan las etapas de adjudicación y registro. Es así como el número de títulos será, al culminar el proceso de entrega definitiva, ostensiblemente mayor.

Ahora, con el fin de detallar las gestiones en cuanto a la entrega de tierras, tenemos desgregadas por tipo de población las siguientes cifras:

Hectáreas entregadas a POBLACIÓN CAMPESINA:

Tabla 27: Avance entrega a Campesinos - I Semestre 2024.

| REPORTE | TÍTULOS | HECTÁREAS |
|-------------------------|---------|-----------|
| Primer Semestre 2024 | 843 | 49.604,01 |

Fuente: Base Maestra de tierras SSIT y Base Adquiridos DAT/DAE ANT – 2024/09/20

Desagregación geográfica:

Tabla 28: Avance Campesinos por departamento - I Semestre 2024.

| II TRIMESTRE 2024 | TÍTULOS | HECTÁREAS |
|----------------------|------------|------------------|
| ANTIOQUIA | 25 | 5.402,43 |
| ATLÁNTICO | 6 | 289,10 |
| BOLÍVAR | 20 | 1.715,60 |
| CALDAS | 3 | 209,38 |
| CAQUETÁ | 46 | 286,12 |
| CASANARE | 1 | 663,75 |
| CAUCA | 40 | 534,48 |
| CESAR | 25 | 6.038,21 |
| CÓRDOBA | 12 | 1.921,15 |
| CUNDINAMARCA | 5 | 499,18 |
| LA GUAJIRA | 5 | 494,41 |
| MAGDALENA | 174 | 3.954,23 |
| META | 447 | 25.210,84 |
| SUCRE | 22 | 2.238,02 |
| TOLIMA | 1 | 4,68 |
| VALLE DEL CAUCA | 11 | 142,44 |
| Total general | 843 | 49.604,01 |

Fuente: Base Maestra de tierras SSIT y Base Adquiridos DAT/DAE ANT – 2024/09/20

Hectáreas entregadas a POBLACIÓN ÉTNICA:

Tabla 29: Avance entrega a Comunidades Étnicas - I Semestre 2024

| REPORTE | TÍTULOS | HECTÁREAS |
|-------------------------|---------|-----------|
| Primer Semestre 2024 | 96 | 8.734,45 |

Fuente: Base Maestra de tierras SSIT y Base Adquiridos DAT/DAE ANT – 2024/09/20

Desagregación geográfica:

Tabla 30: Avance Étnicos por departamento - I Semestre 2024.

| DEPARTAMENTO | TÍTULOS | HECTÁREAS |
|----------------------|-----------|-----------------|
| AMAZONAS | 1 | 230,41 |
| CAQUETÁ | 1 | 90,13 |
| CAUCA | 53 | 1.370,95 |
| CESAR | 2 | 92,86 |
| LA GUAJIRA | 2 | 295,59 |
| MAGDALENA | 1 | 279,60 |
| NORTE DE SANTANDER | 6 | 121,27 |
| PUTUMAYO | 2 | 235,25 |
| RISARALDA | 1 | 9,98 |
| VALLE DEL CAUCA | 15 | 5.114,42 |
| QUINDÍO | 6 | 326,09 |
| GUAVIARE | 1 | 135,99 |
| HUILA | 2 | 139,91 |
| CHOCO | 1 | 260,86 |
| ATLÁNTICO | 2 | 31,13 |
| Total general | 96 | 8.734,45 |

Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/09/20

6 ORDENAMIENTO SOCIAL DEL TERRITORIO

De acuerdo con lo establecido en el Plan Marco de Implementación (PMI) la Estrategia de uso del suelo y gestión catastral (multipropósito) plantea como objetivos: (1) contribuir en la regularización y protección de los derechos de propiedad, promover el uso adecuado de la tierra, mejorar su planificación y ordenamiento, prevenir y mitigar los conflictos de uso y tenencia; (2) propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra y; (3) delimitar la frontera agrícola, proteger las áreas de especial interés ambiental y generar, para la población que colinda con ellas o que las ocupan, alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir.



Para cumplir este objetivo, se implementan diversas estrategias que van desde la identificación de los sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural, la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, el levantamiento de información física y jurídica de tierras, el enrutamiento de tierras por medio de la implementación de los POSPR hasta el desarrollo de los servicios de Observatorio de Tierras rurales, este último como instrumento de estudio y de investigación para diferentes temáticas alrededor de la tenencia de la tierra.

6.1.1 Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO

Realizar la identificación de los aspirantes que de manera individual o colectiva presenten una solicitud para ser inscrito en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, a fin de ingresar a programas de acceso a tierra o formalización.

Tabla 31: Numero de actos administrativos o resoluciones de inclusión o no al RESO

| OBJETIVO | INDICADOR | PROGRAMACIÓN | AVANCE |
|--|--|--------------|---------|
| Realizar la identificación de los aspirantes que de manera individual o colectiva presenten una solicitud para ser inscrito en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, a fin de ingresar a programas de acceso a tierra o formalización | Numero de actos administrativos o resoluciones de inclusión o no al RESO | 152.742 | 159.041 |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

6.1.2 Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR

Realizar el diagnóstico, planificación, evaluación y formulación de la viabilidad de la intervención por oferta y la metodología por barrido predial para atender las situaciones de acceso, informalidad y en general la regularización de la tenencia de las tierras rurales.

Tabla 32: Numero de POSPR formulados.

| OBJETIVO | INDICADOR | PROGRAMACIÓN | AVANCE |
|---|----------------------------|--------------|--------|
| Realizar el diagnóstico, planificación, evaluación y formulación de la viabilidad de la intervención por oferta y la metodología por barrido predial para atender las situaciones de acceso, informalidad y en general la regularización de la tenencia de las tierras rurales. | Numero de POSPR formulados | 28 | 10 |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

6.1.3 Levantamiento de información física y jurídica de tierras

Realizar el levantamiento de información física y jurídica de los predios objeto de intervención, a través de métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos.

Tabla 33: Hectáreas con levantamiento físico y jurídico.

| OBJETIVO | INDICADOR | PROGRAMACIÓN | AVANCE |
|---|---|--------------|---------|
| Realizar el levantamiento de información física y jurídica de los predios objeto de intervención, a través de métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos. | Hectáreas con levantamiento físico y jurídico | 120.000 | 112.983 |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

6.1.4 Enrutamiento de tierras por medio de la implementación de los POSPR

Trasladar los expedientes conformados en el Barrido Predial a otras subdirecciones misionales para determinar e individualizar a los potenciales beneficiarios de los programas de acceso a tierras y formalización.

Tabla 34: Hectáreas enrutadas

| OBJETIVO | INDICADOR | PROGRAMACIÓN | AVANCE |
|----------|-----------|--------------|--------|
|----------|-----------|--------------|--------|

Trasladar los expedientes conformados en el Barrido Predial a otras subdirecciones misionales para determinar e individualizar a los potenciales beneficiarios de los programas de acceso a tierras y formalización

Hectáreas enrutadas

99.000

77.558

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

6.1.5 Observatorio de Tierras rurales

Realizar el estudio en los temas de mercado inmobiliario rural, ordenamiento social de la propiedad rural, acceso a tierras y adjudicación de baldíos, contextos territoriales y dialogo social, formalización de la propiedad privada y observatorio de islas en diferentes municipios de Colombia.

Tabla 35: Municipios analizados

| OBJETIVO | INDICADOR | PROGRAMACIÓN | AVANCE |
|---|-----------------------|--------------|--------|
| Realizar el estudio en los temas de mercado inmobiliario rural, ordenamiento social de la propiedad rural, acceso a tierras y adjudicación de baldíos, contextos territoriales y dialogo social, formalización de la propiedad privada y observatorio de islas en diferentes municipios de Colombia | Municipios analizados | | 7 |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

6.1.6 Zonas de Reserva Campesina

Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) contempladas en el capítulo VIII de la Ley 160 de 1994 son áreas geográficas delimitadas por la Agencia Nacional de Tierras teniendo en cuenta el predominio de tierras baldías, trayectorias de colonización y organización campesina, así como la presencia de recursos naturales. En este sentido, las ZRC son **instrumentos de ordenamiento y planificación del territorio** orientados a controlar la expansión de la frontera agrícola, la generación de condiciones para el fortalecimiento de la economía campesina y la

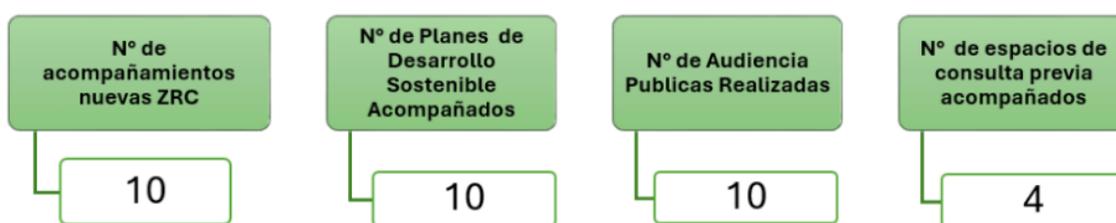


articulación institucional para el aprovechamiento de los baldíos teniendo como prioridad el derecho humano a la alimentación y la protección del medio ambiente.

En el marco de las competencias funcionales que el Decreto Ley 2363 de 2015 le otorga a la ANT, se encuentran algunas que, si bien no materializan en forma directa las hectáreas que se entregan o se formalizan, sí permiten adelantar las gestiones previas necesarias para ello y además contribuyen al ordenamiento social de la propiedad rural.

Adicionalmente se han realizado las siguientes gestiones:

Tabla 36: Gestiones Avanzadas



Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

A continuación, se describen las gestiones realizadas durante el período reportado.

Tabla 37: Zonas de Reserva Campesina Priorizadas para estudio en 2024

| No | NOMBRE | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | FECHA SOLICITUD | ÁREA (Ha) |
|----|--------------------------------|---|-----------------|-----------------|------------|
| 1 | ZRC TULUÁ | Tuluá | Valle del Cauca | 2/08/2012 | 33.293,13 |
| 2 | ZRC PRADERA | Pradera | Valle Del Cauca | 7/04/2017 | 8.545,50 |
| 3 | ZRC ALTO SINÚ | Tierralta | Córdoba | 24/12/2021 | 80.376,98 |
| 4 | ZRC TARAZÁ | Tarazá | Antioquia | 24/12/2021 | 53.625,00 |
| 5 | ZRC APARTADÓ | San José De Apartado | Antioquia | 24/12/2021 | 29.403,74 |
| 6 | ZRC GUARDIANA DEL CHIRIBIQUETE | Retorno Calamar Miraflores | Guaviare | 23/10/2023 | 185.319,89 |
| 7 | ZRC SANTA ISABEL - ANZOÁTEGUI | Santa Isabel Anzoátegui | Tolima | 29/12/2023 | 23.462,51 |
| 8 | ZRC MONTES DE MARÍA POLÍGONO 1 | María La Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen De Bolívar, Ovejas, Chalan, Colosó, Los Palmitos, Morroa | Bolívar Sucre | 29/01/2011 | 198.466,44 |

| No | NOMBRE | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | FECHA SOLICITUD | ÁREA (Ha) |
|----|---|---|--------------|-----------------|------------|
| 9 | ZRC RONCESVALLES | Roncesvalles | Tolima | 19/11/2023 | 72.503,00 |
| 10 | ZRC CABECERA DE LOS RÍOS ORTEGUAZA Y SAN PEDRO | La Montañita Florencia Paujil Doncello | Caquetá | 24/02/2020 | 232.477,29 |

Fuente: Subdirección de Administración de tierras de la Nación

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Para la selección y priorización de las solicitudes de delimitación y constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) allegadas a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN) de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se establecieron los siguientes cuatro (4) criterios:

- ZRC ubicadas dentro del Arco Amazónico (Guaviare, Putumayo, Caquetá, Meta), priorización del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.
- Compromisos adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras con las organizaciones campesinas.
- Estado de avance del proceso de delimitación y constitución de la ZRC, teniendo en cuenta el Acuerdo 024 de 1996 y Acuerdo 337 de 2023.
- Antigüedad de las solicitudes.

A continuación, detallamos las gestiones realizadas en la conformación de Zonas de Reserva Campesina desarrolladas durante el periodo de reporte:

Tabla 38: Gestiones realizadas de ZRC durante el periodo de reporte

| ZRC | MUNICIPIO/ DPTO | FECHA DE SOLICITUD | RESOLUCIÓN DE INICIO | ESTADO ACTUAL | PENDIENTES |
|-----------|---------------------------------|-----------------------|---|--|--|
| Pradera | Pradera – Valle del Cauca | 7/04/2017 | Resolución 1761 de 24 de mayo de 2018 | Se tiene programada para el mes de agosto la Audiencia pública para la delimitación y construcción de la ZRC de Pradera – Valle del Cauca. | En el mes de septiembre se presentará el Acuerdo de Constitución ante el Consejo Directivo de la ANT. |
| Alto Sinú | Tierralta/ Córdoba | 24/12/2021 | Resolución No. 202343000597 26 de 12 de mayo de 2023 | Durante el mes de junio se realizaron los grupos focales para la formulación del PDS. | Se celebrará Audiencia Pública para la delimitación y |

| ZRC | MUNICIPIO/ DPTO | FECHA DE SOLICITUD | RESOLUCIÓN DE INICIO | ESTADO ACTUAL | PENDIENTES |
|----------------------------|---------------------------------|-----------------------|--|--|--|
| | | | | | constitución de la ZRC de Alto Sinú |
| Tarazá | Tarazá/Tarazá | 24/12/2021 | 202343000127 26 del 08 de febrero de 2023 | No procede consulta previa de acuerdo con la Resolución ST-0633 del 13 de mayo de 2022, expedida por la DANCP. | Se estarán llevando a cabo las jornadas de recolección de información primaria con las comunidades campesinas para la formulación del Plan de Desarrollo Social – PDS. |
| Apartadó | San José de Apartadó /Antioquia | 24/12/2021 | 202343000182 96 del 24 de febrero 2023 | En el mes de junio se llevaron a cabo las jornadas de recolección de información primaria con las comunidades campesinas para la formulación del PDS. | Se continuará con las jornadas de recolección de información primaria de las comunidades campesinas para la formulación del Plan de Desarrollo Social – PDS. Se celebrará Audiencia Pública para la delimitación y constitución de la ZRC de Alto Sinú |
| Guardiana del Chiribiquete | Calamar Miraflores/ Guaviare | 23/10/2023 | 202443001709 786 de 12 de enero de 2024 | Procede consulta previa con dos resguardos indígenas y un consejo comunitario, según Resolución ST 0698 de 17 de junio de 2024, expedida por la DANCP. Se recibió comunicado por parte de la organización campesina que impulsa la ZRC solicitando detener el proceso, debido a las amenazas a los líderes y lideresas. | La SATN se encuentra a la espera de cambios en el orden público. Una vez el comité de impulso lo comunique, se retomarán las actividades a realizar tanto de consulta previa como del procedimiento de constitución de la ZRC. |

| ZRC | MUNICIPIO/ DPTO | FECHA DE SOLICITUD | RESOLUCIÓN DE INICIO | ESTADO ACTUAL | PENDIENTES |
|---|---|-----------------------|--|--|--|
| Santa Isabel y Anzoátegui | Santa Isabel Anzoátegui/ Tolima | 29/12/2023 | 202443001713 396 del 12 de enero de 2024 | Durante el mes de junio, se recogió información primaria y sistematizando para la formulación del PDS. | Se celebrará Audiencia Pública para la delimitación y constitución de la ZRC de Santa Isabel y Anzoátegui |
| Montes de María polígono I | Chalán Colosó Los Palmitos Ovejas Toluviejo El Carmen De Bolívar María La Baja San Jacinto San Juan Nepomuceno Morroa / Bolívar - Sucre | 29/01/2011 | 202443002407 156 del 20 de marzo de 2024 | La SATN está adelantando reuniones de acercamiento y socialización de la figura de ZRC con los tres (3) consejos comunitarios y las catorce (14) parcialidades indígenas de acuerdo con la procedencia de consulta previa. Se está actualizando el PDS de la ZRC. | Una vez la SATN haya acordado con las comunidades étnicas sujeto de consulta la fecha para llevar a cabo la etapa de preconsulta, la SANT solicitará a la DANCP el inicio de la consulta previa. |
| Roncesvalles | Roncesvalles/ Tolima | 19/11/2023 | 202443001713 376 del 12 de enero de 2024 | No procede consulta previa de acuerdo con la Resolución ST-0712 de 20 junio 2024, proferida por la DANCP. | Se avanzará en visitas en las veredas sobre pedagogía de la figura de la ZRC en los diferentes sectores, donde saldrá la programación de las diferentes actividades que demande la formulación y elaboración del PDS. Definir fecha de audiencia pública. |
| Cabecera de los ríos Orteguzá y San Pedro | Florencia, Doncello, Paujil y Montañita / Caquetá | 24/02/2020 | 202443001714 046 del 12 de enero de 2024 | Durante el mes de se realizaron jornadas de recolección de información, así como, sistematización para la formulación del PDS. | En espera de respuesta de DANCP sobre la solicitud de Concepto Técnico. |

| ZRC | MUNICIPIO/ DPTO | FECHA DE SOLICITUD | RESOLUCIÓN DE INICIO | ESTADO ACTUAL | PENDIENTES |
|-------------------------------|---|--|---|--|--|
| | | | | | Finalizar el PDS. |
| Cajibío | Cajibío / Cauca | 23/06/2017 | 202243002497 296 del 04 de abril de 2024 | El 20 y 21 de junio de 2024 en la sede de PUPSOC en Popayán, Cauca, se adelantó un espacio técnico donde se estableció una línea de trabajo para socializaciones en territorio (11 nodos) previos a la consulta previa y de construcción del Plan de Desarrollo Sostenible – PDS. | A la espera de la definición de las organizaciones en relación con las socializaciones solicitadas. |
| Chaparral – San Antonio | Chaparral San Antonio / Tolima | 06/09/2018 | 022430028194 6 del 25 de octubre de 2022 | Procede consulta previa con 10 parcialidades indígenas, de acuerdo con la Resolución ST 0424 del 12 abril de 2022, expedida por la DANCP. Es menester indicar que, las parcialidades indígenas solicitaron a la SATN \$500.000.000 para gastos logísticos y asesoría, para el desarrollo de la metodología de la consulta previa, lo cual tiene un tiempo aproximado de 6 meses, para el adelantamiento del proceso consultivo, lo cual genera un obstáculo en la finalización de este. | Solicitud de nueva procedencia de consulta previa. Se adelantará un espacio con la organización campesina atendiendo la solicitud de modificación del polígono. |
| Suárez | Suarez/ Cauca | Primera solicitud: 23/06/2017 Segunda solicitud: 06/05/2022 (Nueva solicitud por archivo de la anterior debido a desistimiento o tácito) | 202443003576 486 del 28 de mayo de 2024 | El 20 y 21 de junio de 2024 en la sede de PUPSOC en Popayán, Cauca, se adelantó un espacio técnico donde se estableció una línea de trabajo para socializaciones en territorio (11 nodos) previos a la consulta previa y de construcción del Plan de Desarrollo Sostenible – PDS. | Acercamiento con comunidades étnicas para socializar la figura de ZRC Formular el PDS |

| ZRC | MUNICIPIO/ DPTO | FECHA DE SOLICITUD | RESOLUCIÓN DE INICIO | ESTADO ACTUAL | PENDIENTES |
|---------------------------------|--|-----------------------|---|---|--|
| Caloto | Caloto / Cauca | 10/10/2011 | 202343008374 956 del 16 de noviembre de 2023 | El 20 y 21 de junio de 2024 en la sede de PUPSOC en Popayán, Cauca, se adelantó un espacio técnico donde se estableció una línea de trabajo para los procesos de Zonas de Reserva Campesina, sin embargo, no hubo asistencia de delegados de la solicitud. | Formular PDS |
| Dabeiba | Dabeiba / Antioquia | 24/12/2021 | Sin Resolución de Inicio debido a traslape con Ley 70 de 1993 | A través del radicado 202443000170173 del 22 de mayo de 2022, se solicita información de traslapes de comunidades étnicas con la ZRC de Dabeiba a la DAE de la ANT, al cual se recibió respuesta por medio del radicado ANT No. 202450000211233, por parte de la DAE informando que presenta traslape con el Resguardo Indígena "Chimurro y Nendo". | Se encuentra pendiente respuesta al concepto de posibles traslapes con Ley 70 de 1993. |
| El Roble | Popayán Sotará Timbio Cauca | / 05/02/2018 | No tiene resolución de inicio, porque falta definición del polígono | En reunión sostenida entre la SATN y CIMA el 16 de mayo de 2024 representantes de ACARAGRO (solicitantes) requirieron ser excluidos de la pretensión inicial, por lo cual la SATN remitió el polígono a ACARAGRO para su verificación y aprobación. | Según acuerdos pactados con CIMA Y PUPSCOC en Jornada del 30 de Julio se debe socializar las TECAM, para clarificar si sobre este territorio se pretende TECAM O ZRC. No se ha establecido fecha para estas socializaciones. |
| Paz y Unión del Catatumbo | Hacarí La Playa De Belén Abrego | 11/12/2023 | 202443001714 206 del 12 de enero de 2024 | No procede consulta previa, de acuerdo con la Resolución ST-0712 de 20 junio de 2024, expedida por la DANCP. | Culminar las jornadas para la recolección de información primaria para la |

| ZRC | MUNICIPIO/ DPTO | FECHA DE SOLICITUD | RESOLUCIÓN DE INICIO | ESTADO ACTUAL | PENDIENTES |
|-------------------|--|-----------------------|--|--|---|
| | Bucarasica / Norte de Santander | | | | formulación del PDS. Se espera realizar la Audiencia Pública de la ZRC de Paz y Unión Campesina del Catatumbo. |
| Sur de Córdoba | San José de Uré Monteliban o Puerto Libertador / Córdoba | 21/12/2021 | 202443001714 046 del 12 de enero de 2024 | El 27 al 30 de mayo de 2024, se adelanta diálogo de acercamiento con comunidades étnicas a adelantar consulta previa – Aproximación para comunicar acerca de la pretensión de Zona de Reserva Campesina y establecer ruta metodológica para consulta previa. | Se aplazó la fecha para desarrollar la fase 3 y 4 de preconsulta y consulta previa, con el Resguardo Indígena Dochama, por solicitud del resguardo. Pendiente concertar la nueva fecha. |
| Valdivia | Valdivia / Antioquia | 02/12/2023 | 202443002407 146 del 20 de marzo de 2024 | En el mes de junio de 2024 se realizó acercamiento con el comité impulso para coordinar una visita territorial. | Se espera solicitar el concepto de consulta previa ante el DANCP. |

Fuente: Subdirección de Administración de tierras de la Nación

ZONAS DE RESERVA CONSTITUIDAS EN EL PERIODO DE REPORTE

En el marco del proceso misional Zonas de Reserva Campesina, bajo la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación a corte de 30 de junio de 2024, se presenta un avance de 33,293 Hectáreas. Lo anterior gracias a la constitución de la Zona de Reserva Campesina “ZRC TULUÁ”, la cual fue constituida mediante Acuerdo No. 369 del 29 de abril de 2024 “Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina de Tuluá, ubicada en el municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca”.

Tabla 39: ZRC Constituida durante el periodo de reporte

| No | NOMBRE | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | FECHA SOLICITUD | ÁREA (Ha) |
|----|-----------|-----------|-----------------|--------------------|-----------|
| 1 | ZRC TULUÁ | Tuluá | Valle del Cauca | 2/08/2012 | 33.293,13 |

(Constituida Acuerdo
369 del 29 de abril
2024)

Fuente: Subdirección de Administración de tierras de la Nación

La Zona de Reserva Campesina “**ZRC TULUÁ**” fue constituida mediante **Acuerdo No. 369 del 29 de abril de 2024** “Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina de Tuluá, ubicada en el municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca”.

La ZRC cuenta con un área de 33.293 Ha + 1398 m², en 11 corregimientos y 45 veredas.

La ZRC constituida colinda con las comunidades indígenas Dachi Bedea y Dachi Drua, de la misma forma colinda con la Reserva Forestal protectora Nacional del río Morales o Venus.

7 OTROS AVANCES EN LA GESTIÓN MISIONAL

7.1 Depuración y consolidación de la base maestra de la entidad

Durante el periodo de reporte (I Semestre de 2024) se llevó a cabo el proceso de depuración de cifras de la base maestra de tierras de la entidad (BMT), con el objetivo de clarificar las cifras, alinear y asegurar el cumplimiento de las metas relacionadas con la reforma agraria contemplada en el PMI. Dicho proceso permite consolidar una base de información sólida para avanzar en los objetivos del plan de desarrollo del presidente Gustavo Petro.

Cabe aclarar que la revisión y depuración de la información que alimenta la Base Maestra de Tierras contempló la ventana temporal que marca el PMI para cada una de las metas estratégicas de la entidad. En una primera fase se desarrolló la depuración de los registros asociados a la formalización de la propiedad (7 millones de hectáreas) y en una segunda fase, se abordaron los registros vinculados al acceso a la tierra (3 millones de hectáreas entregadas a través del fondo de tierras).



Dada la urgente necesidad en la claridad y transparencia de las cifras reportadas por la agencia ante las diferentes entidades de seguimiento y control, dicho proceso se realizó en consenso y acompañamiento del MADR y el DNP, unificando criterios y fuentes de información, ajustando los parámetros de reporte de los indicadores referentes a las metas estratégicas del PMI. Teniendo en cuenta que los criterios de medición y reporte de las metas se basan en títulos registrados ante la ORIP, la última fase del proceso se centró en diferenciar los actos administrativos asociados a cada meta, evitando duplicidades y verificando el estado de cada acto administrativo; de esta forma se logró la identificación de aquellos actos que cumplen con el criterio de registro ante la ORIP y así mismo acelerar el registro de los que aún no lo han finalizado.

La revisión de la información que reposa en la Base Maestra de Tierras se llevó a cabo desde el período del actual gobierno y retrocediendo en el tiempo, con el fin de establecer una base de información confiable y verificable que permita el control y la veracidad de los datos de gestión históricos de la entidad a partir del acuerdo de paz.

Desde un punto de vista técnico se desarrolló la verificación y ajuste de fechas de actos administrativos, fechas de folio de matrícula inmobiliaria, y datos como el nombre, documento de identidad, género, edad, estado civil, entre otros, de los beneficiarios y sus familiares o cónyuges. Así mismo, se revisaron las fuentes y modalidades de ingreso de la información a la base de datos, con el fin de consolidar una estructura de información unificada que permita centralizar los diferentes registros y responder a los indicadores de seguimiento de los procesos ante las entidades correspondientes.

7.2 Revisión y ajuste de los instrumentos de seguimiento institucional.

Desde 2022, la Agencia Nacional de Tierras ha liderado el análisis transversal de los alcances técnicos necesarios para el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. Durante la vigencia 2024, específicamente durante el I semestre de esta vigencia, la nueva administración de la ANT ha dado un nuevo impulso al proceso, articulando con el MADR y el DNP, mesas de trabajo interinstitucionales con el acompañamiento de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Como resultado, se ha logrado alinear la visión técnica sobre el acceso y formalización de tierras para campesinos y comunidades étnicas, además de integrar los componentes de ordenamiento territorial y equidad de género, que son objetivos clave de esta política pública.

Es importante destacar que, en el marco de estas mesas de trabajo interinstitucionales, la Agencia Nacional de Tierras ha avanzado en la revisión, análisis y depuración de la información reportada para los indicadores de tres y siete millones de hectáreas. Estos indicadores, gestionados por administraciones anteriores, evidenciaron la necesidad de ajustes metodológicos y técnicos, buscando que la información sea verificable, estructurada y adaptada a las dinámicas actuales de los procesos de tierras que adelanta la entidad.

El pilar de este proceso es la actualización de las fichas técnicas de los indicadores, con ajustes alineados a nuevos criterios y la homologación de las fuentes de información. Esto ha implicado modificaciones en las descripciones, definiciones, fórmulas de cálculo, líneas base y metas. Dado que los criterios de medición y reporte de las metas se basan en los títulos registrados ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, ha sido necesario depurar y organizar la información de las bases maestras que alimentan los reportes, en colaboración con la Superintendencia de Notariado y Registro, aliado clave en los procesos de tierras en el país.

Estos cambios, que han sido analizados e implementados, impactan directamente en las baterías de indicadores de los dos principales sistemas de información de seguimiento gestionados por el Departamento Nacional de Planeación: SINERGIA y SIIPO. Equipos interdisciplinarios de la entidad se han encargado de alinear críticamente estos procesos con las mediciones que manejan estos instrumentos de seguimiento.

7.3 Presencia en territorio.

Siguiendo la hoja de ruta que marca el PMI y en coherencia con la Reforma Rural Integral propuesta por el Presidente Petro, desde la dirección de la Agencia Nacional de Tierras durante el periodo de reporte y buscando la transformación estructural del campo colombiano, se han logrado avances significativos orientados al cierre de brechas entre el campo y la ciudad, la generación de condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural, integrando las regiones para promover la igualdad y contribuir al restablecimiento de los derechos de la población rural colombiana sujetos de ordenamiento de la propiedad desde la misión de la ANT.

Para dar cumplimiento a este propósito, a continuación, se detallan los principales logros y gestiones que han impactado el accionar de la agencia en territorio.

7.3.1 Unidades de Gestión Territorial - UGT

Las Unidades de Gestión Territorial (UGT) de la Agencia Nacional de Tierras son instancias descentralizadas que operan a nivel regional para facilitar la gestión y administración de las políticas de tierras en Colombia. Su función principal es acercar los servicios de la ANT a las comunidades locales, permitiendo una atención más directa, eficiente y adaptada a las necesidades específicas de cada región.

Con la finalidad de cumplir con los propósitos del actual gobierno en materia de reforma rural integral y la política de tierras, y en coherencia con el fuerte compromiso del Presidente Gustavo Petro frente al fortalecimiento institucional de la ANT y su articulación con los territorios, mediante el Acuerdo No. 251 de 2022, el Consejo Directivo de la entidad aprobó la creación de treinta y dos (32) Unidades de Gestión Territorial – UGT con sede en cada uno de los departamentos del país.

Si bien el acuerdo de creación de las UGT se firmó en la vigencia 2022, su implementación y operativización se ha venido desarrollando durante el primer semestre de 2024.

La implementación de 32 UGT en el país ha garantizado la inclusión, equidad y lo más importante dignidad y reivindicación de los derechos de la población campesina; la presencia y acompañamiento permanente en territorio de la ANT ha permitido los siguientes logros y avances:

Descentralización de procesos misionales:

- **Formalización de Tierras:** Las UGT han permitido avanzar en el proceso de formalización de tierras a familias en diferentes departamentos, beneficiando a comunidades campesinas, indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, acelerando respuestas y beneficiando a comunidades que habían esperado respuestas estatales durante años.

Esto ha permitido acelerar la gestión de respuesta de cerca de 78 mil expedientes que se encuentran en análisis en alguna de las fases procesales (alistamiento, **apertura**, ejecución o cierre) y que dan origen al proceso de formalización de tierras y su viabilidad, estos expedientes están asignados y distribuidos entre los 32 departamentos del país para atender las necesidades en territorio a partir de un enfoque de género, para comunidades campesinas y grupos étnicos; resultado de esta gestión las UGT a corte del 30 de junio de 2024 han logrado formalizar un total 9.586 hectáreas de las cuales se titularon 7.561 y se registraron 2.025 hectáreas beneficiando a cerca de 1.507 familias en todo el país.

- **Gestión de procesos administrativos especiales agrarios:** Las UGT apoyan la consolidación de informes técnicos jurídicos e inspección ocular, la expedición de actos administrativos de inicio, actos administrativos de etapa probatoria y recursos probatorios, enrutando finalmente a nivel central para toma de decisión final del proceso. De enero a agosto de 2024 han ingresado a partir de este proceso 6,853 hectáreas con acto administrativo definitivo al Fondo de tierras originados en la gestión efectuada por las UGT.
- **Comités de Reforma Agraria:** Las UGT son articuladoras para el desarrollo de estos comités a nivel territorial, de enero a agosto de 2024 se ha avanzado en la conformación de 158 comités en 22 Departamentos.

En cuanto a la gestión de conformación de los Comités Municipales de Reforma Agraria – CMRA (instancia de concertación entre las Entidades de Gobierno, las juntas de Acción Comunal, Asociaciones y Organizaciones Campesinas legalmente constituidas y aspirantes a ser beneficiarios del programa especial de dotación de tierras para la producción); en lo corrido del periodo de reporte del presente informe, se han conformado un total de **135 CMRA**, de los cuales a corte de junio **123 cuentan con acta** de conformación debidamente validada por todos los actores que participaron para la conformación del comité.

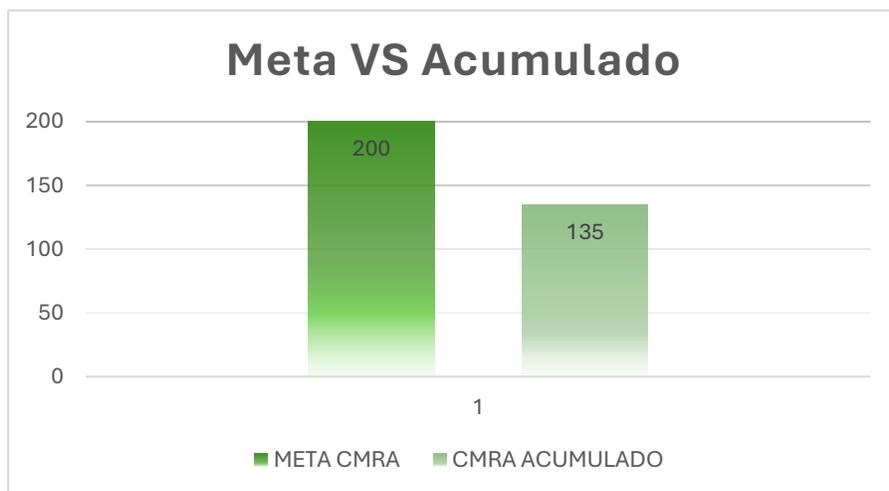
Tabla 19: CMRA Constituidas durante el periodo de reporte

| UGT | CMRA | CON ACTA | PENDIENTE DE ACTA |
|-----------------|------|----------|-------------------|
| CÓRDOBA | 30 | 27 | 3 |
| CESAR | 25 | 24 | 1 |
| ATLÁNTICO | 18 | 17 | 1 |
| SUCRE | 14 | 13 | 1 |
| BOLÍVAR | 6 | 6 | 0 |
| LA GUAJIRA | 6 | 1 | 5 |
| QUINDÍO | 5 | 5 | 0 |
| VALLE DEL CAUCA | 5 | 5 | 0 |
| BOYACÁ | 4 | 4 | 0 |

| UGT | CMRA | CON ACTA | PENDIENTE DE ACTA |
|--------------------|------------|------------|-------------------|
| RISARALDA | 4 | 4 | 0 |
| ANTIOQUIA | 3 | 3 | 0 |
| PUTUMAYO | 3 | 3 | 0 |
| CAQUETÁ | 2 | 2 | 0 |
| CHOCÓ | 2 | 2 | 0 |
| SANTANDER | 2 | 1 | 1 |
| VICHADA | 2 | 2 | 0 |
| HUILA | 1 | 1 | 0 |
| MAGDALENA | 1 | 1 | 0 |
| NARIÑO | 1 | 1 | 0 |
| NORTE DE SANTANDER | 1 | 1 | 0 |
| TOTAL | 135 | 123 | 12 |

Fuente: Equipo de Dialogo Social - DAT

Tabla 19: Avance CMRA en relación con la meta de la vigencia



Fuente: Equipo de Dialogo Social - DAT

- **Creación de Comités de Desarrollo Rural:** En varios departamentos, como Guaviare y Córdoba, se han establecido Comités Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y Comités Departamentales de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (CDRA), promoviendo la concertación entre autoridades y comunidades rurales para abordar temas de reforma agraria y desarrollo rural integral.
- **Activación de Consejos Seccionales:** En departamentos como Tolima y Casanare, se han reactivado los Consejos Seccionales de Desarrollo Rural Agropecuario (CONSEA), creando espacios de diálogo y concertación para abordar las necesidades del sector rural y promover la reforma agraria.
- **Desarrollo de Propuestas Normativas:** Las UGT han elaborado y socializado propuestas de decreto para la creación de Comité Departamental de Reforma Agraria - CDRA en diferentes departamentos, buscando mejorar

la gestión y funcionamiento de estas instancias en el contexto de la reforma agraria.

- **Exoneración de Impuestos:** Se han impulsado ordenanzas en diferentes regiones, como en Córdoba y Vaupés, que exoneran del pago de impuestos de registro a actos administrativos relacionados con la formalización de la propiedad rural gestionados por la ANT, facilitando así el acceso a la tierra para la población campesina.
- **Fortalecimiento de la Participación Campesina:** Las UGT han trabajado en la creación de comités municipales de reforma agraria en varios municipios, lo que permite una mayor participación de las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con la tierra y el desarrollo rural.
- **Articulación con Organizaciones Sociales:** Se han llevado a cabo reuniones con organizaciones campesinas, de víctimas y firmantes de paz para articular agendas que respondan a sus demandas, especialmente en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Mediante la articulación con entidades públicas, organizaciones y otras instituciones, las Unidades de Gestión Territorial (UGT) desarrollan espacios de coordinación para llevar a cabo diversas gestiones, teniendo en cuenta las caracterizaciones de enfoque de género, comunidades negras e indígenas. Estas actividades incluyen: socializaciones de procedimientos y requisitos para la adjudicación de baldíos a favor de las Entidades de Derecho Público (EDP), delimitación de terrenos con el apoyo de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), capacitaciones y procesos de transferencia de conocimientos, jornadas de socialización de la oferta institucional a Juntas de Acción Comunal y organizaciones campesinas, coordinación para el acceso a tierras y formalización de predios a mujeres campesinas con enfoque de género, mesas de diálogo y compromisos con pueblos indígenas, seguimiento a conflictividades territoriales, entre otras acciones.

Por otro lado, mediante la herramienta de Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO con la cual se identifica y registra a todas las personas y comunidades de manera pública que deben ser sujeto de Ordenamiento, para ayudarles a tramitar y resolver asuntos relacionados con la tierra a fin de ingresar a programas de acceso a tierras o para formalización. Así, durante el primer semestre de la presente vigencia se han incluido 18.160 personas en el RESO de las cuales 142 corresponden a las Unidades de Gestión Territorial:

Tabla 51: Cantidad de personas incluidas en RESO

| TERRITORIO | Nº PERSONAS |
|-------------------|--------------------|
| UGT CÓRDOBA | 103 |
| UGT MAGDALENA | 5 |

| | |
|---------------|---------------|
| UGT META | 24 |
| UGT PUTUMAYO | 9 |
| UGT SANTANDER | 1 |
| NIVEL CENTRAL | 18.018 |
| Total | 18.160 |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación

Finalmente, desde la articulación y seguimiento a nivel territorial se continúa con la rigurosidad en la identificación, evaluación y mitigación de riesgos de gestión y corrupción, al igual que impulso del plan de atención al ciudadano, donde, a través de las encuestas de participación se toman decisiones para la mejora continua de mecanismos y hacer más fácil y ágil la interacción con las comunidades en cada territorio, enfocando esfuerzos en la divulgación de comunicaciones a los interesados.

7.4 Mujer Rural y Enfoques Diferenciales

Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujer

El Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres tiene su origen en la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, específicamente en el artículo 341 que estableció la creación de un programa de adjudicación para las mujeres rurales, de la siguiente manera:



ARTÍCULO 341°. Adiciónese el literal d) al artículo 31 de la Ley 160 de 1994, así:

ARTÍCULO 31°.

[.]

d) Para beneficiar a mujeres rurales y campesinas de conformidad con el diagnóstico y priorización que realice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad. El Programa de adjudicación para mujeres rurales aquí dispuesto deberá ser objeto de evaluación permanente para determinar la asignación de recursos necesarios para su ejecución, de modo que se mantenga hasta corregir la inequitativa distribución de derechos de propiedad que obro en perjuicio de las mujeres.

La Agencia Nacional de Tierras-ANT-deberá administrar y reportar la información de los programas de acceso a tierras en el Observatorio de Tierras Rurales, con categorías específicas en titulaciones individuales a hombres rurales, titulaciones individuales a mujeres rurales y titulaciones conjuntas; ello

*para todos los procesos de acceso a tierras y de forma progresiva para titulaciones realizadas anteriormente.
(...)*

A partir de lo mandatado a través del artículo 341 del PND, en compañía de la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se adelantaron diferentes mesas de concertación hasta la publicación de la propuesta de Decreto en la página del Ministerio a fin de recibir observaciones de la ciudadanía.

¿En qué estamos?

Desde la Agencia se han remitido observaciones y sugerencias a la propuesta de Decreto teniendo en cuenta que el mismo deberá operativizarse desde la ANT, el documento en su versión final fue radicado ante la oficina jurídica de Presidencia de la República, sin embargo a la fecha el mismo está en revisión de la señora Ministra, para ser radicado de nuevo en Presidencia.

Sin embargo, de manera paralela a la aprobación del Decreto del Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres, el 15 de julio se desarrolló la primera mesa técnica entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras y Expertise France -Groupe AFD, quienes llevarán a cabo un “Proyecto de asistencia técnica para apoyar la implementación de la Reforma Rural Integral” con el objetivo de “Fortalecer el diseño y la implementación del Programa de Adjudicación de Tierras para beneficiar a Mujeres rurales y campesinas”, lo que permitirá ir avanzando en la estrategia de operativización del futuro Programa.

Empero, esto no limita la acción de la Agencia Nacional de Tierras para la atención priorizada a las mujeres rurales, en tanto seguimos revisando procesos y procedimientos que sean susceptibles de mejora para la transversalización efectiva del enfoque diferencial de género.

Se publicaron y socializaron los “Lineamientos sobre Mujer Rural y Enfoques Diferenciales”, con el objetivo de contar al interior de la Agencia Nacional de Tierras con los principales pilares que sean la apuesta integral de la entidad, en la que existan unos compromisos sobre la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.

Se han desarrollado **124 espacios de oferta institucional y fortalecimiento a organizaciones**, a los que asistieron un total de 2.850 mujeres, con el objetivo de que conozcan la entidad y fortalecer su participación e incidencia en el Sistema Nacional de la Reforma Agraria.

El 8 de marzo de 2024, en el marco del **Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, como acto de reconocimiento y visibilización de los aportes que hacen las mujeres rurales**, campesinas y pesqueras y de la necesidad de seguir

haciendo esfuerzos como Agencia Nacional de Tierras para que sus voces y acciones puedan seguir resonando aún más, se emite la circular 09 de 2024 en la que se establecen “Lineamientos para la promoción de la participación efectiva e incidente de las Mujeres en la Reforma Agraria.”

Se **expide Resolución** No. 3146 de 2024 “*Por medio de la cual se crea el Comité para las Mujeres Rurales y los Enfoques Diferenciales en la Agencia Nacional de Tierras*” con el objetivo que funcione “como un mecanismo de articulación y espacio de trabajo intrainstitucional, que promueve la transversalización del enfoque de género y los enfoques diferenciales en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de la gestión de la Agencia, para garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a la oferta institucional.”

7.5 Estrategia de Transformación Digital

Durante el periodo de reporte la ANT viene adelantando gestión en el desarrollo de una solución complementaria (Centro de Operación Catastral) que proporcione el acceso actualizado a los datos geoespaciales sobre los usos de la tierra que permitan ubicar, cuantificar la oferta y la demanda, y configurar los precios sobre las tierras; información que será insumo para tramitar las ofertas de los predios registrados a través de las etapas. Permitiendo a su vez, la recolección estandarizada de datos georreferenciados por satélite, la digitalización de documentos de propiedad de las tierras y el poner a disposición estos datos.

Así mismo, la ANT plantea este desarrollo alineado a las necesidades respecto a la disposición y administración de información en el Repositorio de Datos Maestros-RDM, como un punto único con la información catastral y registral de los predios del territorio nacional y que mediante un proceso de interoperabilidad, facilite la identificación de la realidad física y jurídica objeto de la misionalidad de la ANT, que permitan garantizar las actuaciones sobre el territorio de forma coordinada entre los actores institucionales.

8 APOYOS TRANSVERSALES

Las oficinas transversales de la agencia son fundamentales en la gestión y la coordinación de la operatividad de la ANT. Las oficinas transversales se encargan de proporcionar servicios clave, como la gestión financiera, el desarrollo de políticas, la gestión de recursos humanos y la tecnología de la información, entre otros. Su labor es esencial para garantizar la eficiencia y la cohesión en todas las actividades de la agencia, asegurando que los proyectos y los indicadores de gestión se lleven a cabo de manera consistente y alineada con nuestros objetivos estratégicos, dando cumplimiento de estos para el avance de la agencia.

A continuación, se presentan las actividades que las oficinas de apoyo trasversal vienen realizando en el periodo de reporte.

8.1 Sistema Integrado de Gestión

Institucionalidad del sistema de gestión

Esta acción consistió en gestionar las sesiones y apoyar la secretaría técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; en el primer semestre de la vigencia 2024 se realizó la segunda sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

- Sesión 2 de 2024, del 21 junio, se socializó el diligenciamiento del reporte de la medición FURAG 2023, seguimiento a los planes institucionales enmarcados en el Decreto 612 de 2018 y socialización y aprobación de la Política de Gestión Documental 2024.

Evaluación FURAG del sistema integrado de gestión

En atención al cronograma establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, entre los meses de abril y mayo de 2024, se logró realizar el levantamiento y registro completo de información de los cuestionarios dispuestos en la plataforma “Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión – FURAG”, mediante la interacción entre las dependencias líderes de las Políticas y la Oficina de Planeación en mesas de trabajo, cuyos resultados fueron soportados en carpetas compartidas en OneDrive de la Oficina de Planeación. Como resultado del ejercicio se descargó el cuestionario completo con respuestas de las 499 preguntas y enlaces a los soportes y el certificado emitido que constata el cargue completo en el FURAG vigencia 2023.

Controlar la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión

El Sistema Integrado de Gestión, desde enero hasta junio, implementó una dinámica orientada a la renovación y simplificación de procedimientos, que condujo a que se actualizarán 54 documentos, se crearan 62 nuevos y se eliminaran 12 documentos, finalizando con corte al 30 de junio de 2024, con mil treinta y nueve (1039)

documentos publicados en la intranet de la entidad, en forma de once (11) tipos documentales para cada uno de los procesos.

1. Mapa de Procesos
2. Caracterizaciones de procesos
3. Políticas
4. Planes
5. Procedimientos
6. Protocolos
7. Manuales
8. Instructivos
9. Guías
10. Formas
11. Modelos

Con miras a mejorar nuestro sistema de gestión en el primer semestre del año 2024, la Oficina de Planeación se planteó y adelantó un desafiante objetivo que es Sistematizar el repositorio y cadena de aprobación de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, con el objetivo de Intervenir el archivo de la documentación histórica del Sistema, para fortalecer la memoria institucional y tener a disposición información para la generación de política pública basada en evidencia, para lo cual en el primer semestre se creó un repositorio histórico de Almacenamiento digital centralizado de la documentación histórica del SIG.

Adicionalmente, se creó la propuesta de la necesidad del desarrollo, para analizar los aplicativos existentes en la entidad, donde se podría incluir la iniciativa para la creación de la cadena de aprobación de los documentos del SIG, se llevaron mesas de trabajo con la Secretaría General - soporte tecnológico, para validación de avances del requerimiento y determinar el desarrollo de este módulo en el aplicativo KLIC, se revisó el flujo de aprobación en todas sus etapas del



desarrollo, la validación y aprobación de mockups – Nuevo módulo KLIC Sistema de Gestión de Calidad y en el mes de mayo se da inicio a las pruebas del nuevo módulo Sistema Integrado de Gestión de Calidad en KLIC.

8.2 Participación ciudadana en la gestión

Durante el primer semestre de 2024, la Oficina de Planeación encabezó la elaboración y diseño de la estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). En consonancia con las cinco etapas establecidas en el

Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, se coordinó la formación del equipo líder de rendición de cuentas, el cual será responsable de llevar a cabo las acciones y actividades correspondientes a la rendición de cuentas del año 2024.

Adicionalmente, se formuló y socializó la estrategia de Rendición de Cuentas de la ANT, la cual se publicó en el micrositio de Rendición de Cuentas de la ANT, en cumplimiento con la Ley 1712 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en línea con el componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024.

<https://www.ant.gov.co/servicio-al-ciudadano/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas-2023-2/>

Adicionalmente, se estructuró la estrategia de rendición de cuentas del periodo correspondiente a junio de 2023 a agosto de 2024.

 [Enlace al Cronograma de Rendición de Cuenta](#)

8.3 Talento Humano

Provisión de planta de personal que ingresó durante el II trimestre de 2024.

Tabla 40: Provisión de Planta de Personal Con ingreso durante el periodo de reporte

| TIPO DE PLANTA | NATURALEZA DE EMPLEOS | NO. DE EMPLEOS | NO. DE EMPLEOS PROVISTOS | NO. DE VACANTES | % DE PROVISIÓN |
|-------------------|------------------------|----------------|--------------------------|-----------------|----------------|
| Planta permanente | Libre nombramiento | 44 | 37 | 7 | 84% |
| | Carrera administrativa | 172 | 161 | 11 | 94% |

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Nombramientos de empleos de naturaleza libre nombramiento y remoción, nombramientos provisionales y encargos de funciones durante el II trimestre de 2024.

Tabla 41: Personal de Libre Nombramiento y Remoción

| DENOMINACIÓN DEL CARGO | NIVEL JERÁRQUICO | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | DISTRIBUCIÓN DE PLANTA | FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD |
|------------------------|------------------|----------------------|------------------------|-------------------------------|
| GESTOR | PROFESIONAL | BOGOTÁ | DIRECCIÓN GENERAL | 1/04/2024 |
| GESTOR | PROFESIONAL | BOGOTÁ | DIRECCIÓN GENERAL | 1/04/2024 |

| DENOMINACIÓN DEL CARGO | NIVEL JERÁRQUICO | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | DISTRIBUCIÓN DE PLANTA | FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD |
|--------------------------------|------------------|----------------------|---|-------------------------------|
| EXPERTO | ASESOR | BOGOTÁ | DIRECCIÓN GENERAL | 1/04/2024 |
| SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA | DIRECTIVO | BOGOTÁ | SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS | 9/04/2024 |
| SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA | DIRECTIVO | BOGOTÁ | SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS | 9/04/2024 |
| EXPERTO | ASESOR | SANTA MARTA | DIRECCIÓN GENERAL | 16/04/2024 |
| SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA | DIRECTIVO | BOGOTÁ | SECRETARÍA GENERAL | 17/04/2024 |
| EXPERTO | ASESOR | PASTO | DIRECCIÓN GENERAL | 18/04/2024 |
| SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA | DIRECTIVO | BOGOTÁ | SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA | 8/05/2024 |
| SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA | DIRECTIVO | BOGOTÁ | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 20/05/2024 |
| EXPERTO | ASESOR | BOGOTÁ | DIRECCIÓN GENERAL | 20/05/2024 |
| JEFE DE OFICINA DE AGENCIA | ASESOR | BOGOTÁ | OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS | 1/06/2024 |
| EXPERTO | ASESOR | MONTERÍA | DIRECCIÓN GENERAL | 4/06/2024 |

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Plazas en encargo:

Tabla 42: Encargos de Funciones

| | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | Jefe De Oficina De Agencia |
| CÓDIGO | G1 |
| GRADO | 6 |
| NIVEL JERÁRQUICO | Asesor |
| UBICACIÓN GEOGRÁFICA | Bogotá |
| DISTRIBUCIÓN DE PLANTA | Oficina de Control Interno |
| FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD | 1/06/2024 |

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Nombramientos provisionales:

Tabla 43: Nombramientos Provisionales

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | Gestor |
| CÓDIGO | T1 |
| GRADO | 11 |
| NIVEL JERÁRQUICO | Profesional |
| UBICACIÓN GEOGRÁFICA | Bogotá |
| DISTRIBUCIÓN DE PLANTA | Secretaría General |
| FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD | 4/06/2024 |

Fuente: Subdirección de Talento Humano

8.4 Gestión Jurídica

Durante el segundo trimestre, la Oficina Jurídica emitió 11 conceptos y 2 viabilidades jurídicas, ejecutó el cobro coactivo en 12 ocasiones, remitió 20 contestaciones de demandas y 685 respuestas a acciones de tutela. Así mismo, tramitó 2015 requerimientos en el marco de los procesos de restitución de tierras, cerró 31 expedientes de procesos disciplinarios y adelantó gestión de 46 solicitudes de demanda.

9 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la gestión realizada a nivel presupuestal y financiero en la entidad, en el corte de reporte.

9.1 Avance ejecución presupuestal.

En relación con la ejecución al cierre del primer Semestre de la vigencia 2024, tenemos que el presupuesto asignado mediante el Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023 y modificado mediante el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, para la Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue de \$5.2 billones.

En el mes de junio mediante el Decreto 0766 de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aplazó unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024, para lo cual agencia quedó con una apropiación vigente de \$4.8 billones, de acuerdo con la siguiente desagregación:

Distribución del presupuesto de la Agencia vigencia 2024.

Tabla 44: Presupuesto ANT 2024

| TIPO | APROPIACIÓN VIGENTE |
|----------------------|---------------------|
| Funcionamiento | \$ 72.736 |
| Inversión | \$ 4.778.238 |
| Total general | \$ 4.850.974 |

Fuente: SIIF Corte 30 de junio de 2024

Cifras en Millones de pesos

Elaborado por Oficina de Planeación Agencia Nacional de Tierras

La Agencia Nacional de Tierras, a corte de 30 de junio de 2024 ha ejecutado recursos del total de su presupuesto asignado por valor de \$1.655.063 millones de pesos, correspondiente a 34,1% y obligaciones por valor de \$ 306.439 millones de pesos, correspondiente a 6,3%.

Tabla 45: Ejecución presupuestal desagregada

| TIPO Inversión | PGN sin Bloqueo | Compromiso | % Compromiso | Obligación | % Obligación |
|--|-----------------|------------|--------------|------------|--------------|
| Administración Documental | \$ 17.124,14 | \$ 3.354 | 19,6% | \$ 2.038 | 11,9% |
| Capacidad Administrativa | \$ 50.761,54 | \$ 29.366 | 57,9% | \$ 12.754 | 25,1% |
| Comunidades Indígenas | \$ 342.688,75 | \$ 145.259 | 42,4% | \$ 49.382 | 14,4% |
| Comunidades Negras | \$ 261.233,02 | \$ 70.384 | 26,9% | \$ 16.615 | 6,4% |
| Formalización de predios rurales y procesos agrarios | \$ 114.883,79 | \$ 58.511 | 50,9% | \$ 36.954 | 32,2% |
| Ordenamiento | \$ 151.325,06 | \$ 68.834 | 45,5% | \$ 27.947 | 18,5% |

| TIPO Inversión | PGN sin Bloqueo | Compromiso | % Compromiso | Obligación | % Obligación |
|---|------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| <i>Reforma Agraria y Reforma Rural Integral</i> | \$ 3.770.222,07 | \$ 1.227.036 | 32,5% | \$ 125.749 | 3,3% |
| <i>Transformación Digital</i> | \$ 70.00- | \$ 9.858 | 14,1% | \$ 6.272 | 9,0% |
| TOTAL | \$ 4.778.238,37 | \$ 1.612.602 | 36,2% | \$ 277.711 | 5,8% |

9.2 Formulación nuevos proyectos de inversión

Las siguientes fueron las gestiones realizadas en la administración de los proyectos de inversión en el Segundo Trimestre de 2024:

- Gestión Administrativa

Se logró la inscripción del proyecto “Fortalecimiento del desempeño del modelo integrado de planeación y gestión de la ANT Nacional” Con BPIN 20240000000183 con horizonte 2025-2027. Este proyecto cuenta con leyenda de “Previo concepto” por concepto del compromiso de elaboración del documento justificativo de los costos de las actividades aprobadas en la versión final de la cadena de valor.

Frente a esta situación se han enviado a Secretaría General los memorandos con radicado 202410100210773 y 202410100239663, indicando el plazo, lineamientos e impacto de la marca sobre la ejecución de recursos en 2025.

- Proyectos Étnicos

De acuerdo con los objetivos misionales de la ANT en materia de asuntos étnicos, se identificó la necesidad de integrar nuevos productos como parte del desarrollo de los proyectos de inversión, en virtud de la naturaleza jurídica de los procedimientos y el resultado final sobre la garantía de derechos territoriales en termino de acceso y dotación de tierras, seguridad jurídica y cumplimiento de la función social de la propiedad rural.

Dicha acción se sustenta en la reglamentación de procedimientos de las tierras de las comunidades negras tales como:

- Ampliación de tierras
- Saneamiento a territorios colectivos formalizados
- Medidas provisionales de protección del territorio tradicional y/o ancestral
- Implementación de los decretos 1953 de 2014 y 632 de 2018 relacionado con la delimitación y puesta en funcionamiento de los territorios indígenas con fines político-administrativos.

En este sentido, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y la incidencia de la autoridad de tierras en la concertación y mediación ante las instancias de representación nacional, regional o mesas de diálogo que surgen con las comunidades étnicas y las entidades públicas para la garantía de derechos territoriales, además de la vinculación fundamental de la ANT desde el componente territorial en las diferentes políticas públicas que actualmente se propician por parte del gobierno nacional como lo es catastro multipropósito, el artículo 55 del DI 902 de 2017, entre otros; se hace necesaria la adecuación de los proyectos de inversión sobre el producto de mediación de conflictos en su alcance y cadena de valor con el propósito de reflejar las actuaciones integrales que ejecuta la Dirección de Asuntos Étnicos en el marco de su misionalidad.



Con este contexto, se ha venido desarrollando la formulación del nuevo portafolio de proyectos para comunidades étnicas con un horizonte proyectado para 2025-2028, a saber:

- **Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas.**
- **Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.**

Para esta formulación se han desarrollado diferentes espacios de trabajo con el MADR y el DNP para la socialización de compromisos, construcción de productos e indicadores y articulación de la programación.

Al corte del presente informe, se está a la espera de la habilitación de productos e indicadores en la Metodología General Ajustada – MGA – de tal forma que se dé inicio al registro del proyecto.

- **Desarrollo del módulo planear la ejecución**

Con la entrada en operación del nuevo módulo en PIIP denominado “Planear la Ejecución”, se adelantaron mesas de trabajo y se prestó acompañamiento y apoyo metodológico a las Gerencias de los proyectos de inversión, logrando estructurar los esquemas de desglose de trabajo a nivel de actividades para las ocho cadenas de valor en ejecución.

10 Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Zonas Núcleos de Reforma Agraria | 7 |
| Tabla 2: Metas Formalización – PMI para Gobierno Petro (2022-2026)..... | 9 |
| Tabla 3: Avance formalización acumulado Primer Semestre 2024 | 10 |
| Tabla 4: Avance Formalización a población campesina - I y II Trimestre 2024..... | 11 |
| Tabla 5: Desagregación geográfica por departamento - Avance en formalización a población campesina - I Semestre 2024 | 11 |
| Tabla 6: Desagregación por tipo de proceso - Avance en formalización a población campesina - I Semestre 2024..... | 12 |
| Tabla 7: Desagregación geográfica por Región PDET - Primer Semestre 2024 ... | 13 |
| Tabla 8: Desagregación geográfica población Víctima beneficiada - Primer Semestre 2024 | 13 |
| Tabla 9: Avance en titulación hacia la formalización a comunidades étnicas - I y II Trimestre 2024. | 15 |
| Tabla 10: Desagregación geográfica por departamento en los títulos expedidos a la Comunidad Étnica - Primer Semestre 2024 | 16 |
| Tabla 11: Desagregación por tipo de proceso - I Semestre 2024 | 16 |
| Tabla 12: Avance en registro de títulos para LA formalización a comunidades étnicas - I y II Trimestre 2024. | 17 |
| Tabla 13: Desagregación geográfica del avance en registro de títulos Comunidad étnica - Primer Semestre 2024..... | 17 |
| Tabla 14: Desagregación por proceso del avance en registro de títulos Comunidad étnica - Primer Semestre 2024..... | 18 |
| Tabla 15: Estado de procedimientos Dirección de Asuntos Étnicos | 18 |
| Tabla 16: Meta Acceso - PMI para Gobierno Petro (2022-2026)..... | 20 |
| Tabla 17: Gestiones Adquisición de tierras para Étnicos y Campesinos – Gobierno Petro hasta 1er Semestre 2024..... | 22 |
| Tabla 18: Postulaciones recibidas | 23 |
| Tabla 19: Gestión en Viabilidad técnica II Trimestre | 23 |
| Tabla 20: Viabilidad Jurídica | 24 |
| Tabla 21: Levantamientos Planimétricos Prediales | 24 |
| Tabla 22: Avalúos realizados | 24 |
| Tabla 23: Ofertas realizadas..... | 25 |
| Tabla 24: Gestión de procesos agrarios consolidado en el semestre..... | 26 |
| Tabla 25: Gestión de procesos agrarios II Trimestre 2024. | 26 |
| Tabla 26: Avance entrega de tierras acumulado - I Semestre 2024. | 27 |
| Tabla 27: Avance entrega a Campesinos - I Semestre 2024..... | 28 |
| Tabla 28: Avance Campesinos por departamento - I Semestre 2024..... | 28 |
| Tabla 29: Avance entrega a Comunidades Étnicas - I Semestre 2024..... | 28 |
| Tabla 30: Avance Étnicos por departamento - I Semestre 2024..... | 29 |
| Tabla 31: Numero de actos administrativos o resoluciones de inclusión o no al RESO | 30 |
| Tabla 32: Numero de POSPR formulados. | 31 |
| Tabla 33: Hectáreas con levantamiento físico y jurídico..... | 31 |
| Tabla 34: Hectáreas enrutadas..... | 31 |

| | |
|---|----|
| Tabla 35: Municipios analizados..... | 32 |
| Tabla 36: Gestiones Avanzadas | 33 |
| Tabla 37: Zonas de Reserva Campesina Priorizadas para estudio en 2024 | 33 |
| Tabla 38: Gestiones realizadas de ZRC durante el periodo de reporte | 34 |
| Tabla 39: ZRC Constituida durante el periodo de reporte | 39 |
| Tabla 40: Provisión de Planta de Personal Con ingreso durante el periodo de reporte | 52 |
| Tabla 41: Personal de Libre Nombramiento y Remoción | 52 |
| Tabla 42: Encargos de Funciones | 53 |
| Tabla 43: Nombramientos Provisionales | 53 |
| Tabla 44: Presupuesto ANT 2024 | 55 |
| Tabla 45: Ejecución presupuestal desagregada | 55 |